

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1008

ABAS CALVO, Vicent; de treinta y ocho años casado; domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Real, número 12; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 147, instruido por desobediencia, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde. 3378

1009

ADALID, Narciso; se ignoran más antecedentes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3243

1010

ALMOINA SÁNCHEZ, Enrique; de dieciocho años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Río, número 18, piso segundo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 152, instruido por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3380

1011

ALVAREZ MANCHA, Antonio; de veinticinco años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 12; comparecerá el día 6 de Abril actual; á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.730, instruido por maltrato. 3349

1012

ALVAREZ VILLARES, Dorinda; de cuarenta y tres años, casada; domiciliada últimamente en la calle de Uceda, 16, bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 248, instruido por maltrato; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde. 3396

1013

ANTON EXPOSITO, Juan; sin domicilio; comparecerá el día 4 de Abril actual, y hora de las nueve y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por hurto. 3408

1014

ARENAS, José; comparecerá el día 8 de Abril actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.549, instruido por daños. 3346

1015

AUMATE CORDERO, Tomás; domiciliado últimamente en Tiedra (Valladolid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para ampliarle la declaración en causa por lesiones, instruida por este Juzgado. 3435

1016

AZAÑOR CARRALETA, Felia; de diecinueve años, sin domicilio; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 106, instruido por actos inmorales; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3375

1017

BAÑOS MARTIN, Carmen; de dieciocho años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Ministriles, número 4; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra la misma aparecen en juicio de faltas número 271, instruido por lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3354

1018

BLANCO VAQUERO, Millán; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 48; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas, número 210, instruido por vejación; apercibiéndole que de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3389

1019

CANDAMIN, Angel Alvaro; de treinta y cuatro años, soltero; comparecerá el día 8 de Abril actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1.759, instruido por hurto. 3351

1020

CASTILLO ALCALDE, Higinio del; de diecisiete años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Salgado, 7, Puente Vallecas; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder del cargo que contra el mismo aparece en juicio de faltas, número 91, instruido por lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3360

1021

CONEJERO PALMA, Carlos; de treinta años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de S.ª G.ª, número 29, piso cuarto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas, número 152, instruido por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3379

1022

CULEBRAS PEREZ, Alfonso; de veintiseis años, casado; domiciliado últimamente

en la calle del Ferrocarril, número 11; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas, número 174, instruido por desobediencia; apercibiéndole que de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3357

1023

CHAVES GUTIERREZ, Manuel; de treinta años; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 240, instruido por daños; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3393

1024

DESCONOCIDA; mujer de José García, trapero, se ignora el domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 3267

1025

DESCONOCIDO; se cita á la persona á quien pertenecían tres mantillas, tres pañales, una servilleta, cuatro jugones, una falda y cinco pañuelos, que á las cuatro horas del día 11 del actual fueron ocupadas en la calle del Ave María á Vicente Domingo del Pozo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, á prestar declaración en causa criminal, por hurto. 3329

1026

DESCONOCIDOS; se cita á los parientes de un hombre desconocido que, procedente de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, ingresó, sin habla, á la una y treinta del 25 del actual, en el Hospital Provincial, donde falleció á las dos del mismo día, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, á prestar declaración en la causa criminal que se instruye con tal motivo. 3330

1027

Los sujetos desconocidos que resultan perjudicados por los hurtos de 50 y 40 reales, cometidos en la plaza de Peñaranda de Bracamonte, y en día de mercado, hará próximamente tres ó cuatro años, por el joven Daniel Rodríguez Berrocal, hallándose uno de ellos distraído oyendo cantar á un copista, á quien sacó los 50 reales de la chequera ó americana que llevaba sobrepueta, y al otro los 40 reales de un orinal que tenía en unión de otros objetos tendidos sobre el suelo de su oficina de cacharero, y que se hallaba igualmente distraído, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte, con el fin de recibirles declaración y en su caso ofrecerles el procedimiento, en causa seguida por los delitos de robo y hurto, contra los procesados Daniel Rodríguez Berrocal y Juan Cauchó Sáez, naturales y residentes en Peñaranda de Bracamonte. 3269

1028

El gitano conocido por *Picudo*, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Guadix, para prestar declaración en causa por robo de caballerías. 3259

(Continúa en la pág. 20.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes, que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos *in suæcto* desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprobaren su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN					
1	Ayuntamiento de Teruel.—Matadero...	Capitanía general de la 3. ^a Región	3. ^a	Administrador	1.100,00	»	2.000,00	Justificar poder prestarla.					
2	Diputación provincial de Teruel.—Secretaría								Idem	3. ^a	Escribiente	1.000,00	»
3	Idem id.—Casa provincial de Beneficencia								Idem	2. ^a	Maestro tejedor	1.800,00	»

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), ó menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

4	Dirección General de Correos.—Alicante.—De Salinas á Sax	Ministerio de la Gobernación	1. ^a	Peatón	250,00	»	»	»							
5	Idem.—Barcelona.—Pla del Panadés								Idem	1. ^a	Cartero	300,00	»	»	
6	Idem.—Idem.—El Bruch								Idem	1. ^a	Idem	100,00	»	»	
7	Idem.—Burgos.—De Burgos á Renuncio								Idem	1. ^a	Peatón	300,00	»	»	
8	Idem.—Cádiz.—Bornos								Idem	1. ^a	Cartero	400,00	»	»	
9	Idem.—Lérida.—Alicarraz								Idem	1. ^a	Idem	150,00	»	»	
10	Idem.—Oviedo.—Sorantes								Idem	1. ^a	Idem	»	»	»	
11	Idem.—Pontevedra.—De Cañiza á Covelo								Idem	1. ^a	Peatón	300,00	»	»	
12	Idem.—Valencia.—Ribarroja								Idem	1. ^a	Cartero	150,00	»	»	
13	Idem.—Zamora.—De Colinas á Frieras								Idem	1. ^a	Peatón	500,00	»	»	
14	Idem.—Zaragoza.—Calatorao								Idem	1. ^a	Cartero	300,00	»	»	
15	Dirección General del Tesoro.—Tesorería de Hacienda de Avila								Ministerio de Hacienda	1. ^a	Mozo de Caja	625,00	»	»	»
16	Diputación provincial de Segovia.—Establecimiento de Beneficencia														
17	Idem.—Carreteras provinciales de Salceda á San Esteban de Gormaz								Idem	1. ^a	Peón caminero	1,75 diarias	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y tres.

18	Ayuntamiento de Casas de Don Antonio.—Cáceres	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal urado.....	1,06 idem..			
19	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil sepulturero...	300,00			
20	Juzgado municipal de Fuensalida.—Tolledo.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.
21	Ayuntamiento de Huéago.—Granada...	Idem de la 2. ^a Región.....	1. ^a	Guardia municipal.....	283,62			
22	Idem de Sevilla.—Matadero de reses vacuñas.....	Idem.....	1. ^a	Celador de la puerta del peladero.....	912,50			
23	Idem de El Granada.—Huelva.....	Idem.....	1. ^a	Cartero municipal.....	»			
24	Idem de Truoc.—Depositaria.....	Idem de la 3. ^a Región.....	3. ^a	Auxiliar.....	750,00	1 por 100 de la recaudación voluntaria á domicilio y derechos de apremio....	3.000,00	Justificar poder prestarla y además ejercerá de Ajente ejecutivo ó Inspector de impuestos y arbitrios y hará la recaudación á domicilio.
25	Diputación provincial de Valencia.—Carreteras.....	Idem.....	1. ^a	3 Peones camineros....	730,00			No exceder de la edad de cuarenta años.
26	Juzgado municipal de Santa Pola.—Alicante.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.
27	Ayuntamiento de Mazaleón.—Teruel....	Idem.....	1. ^a	Guarda jurado.....	365,00	Tercera parte de las denuncias..		
28	Idem de Totana.—Murcia.....	Idem.....	1. ^a	Portero.....	740,00			
29	Juzgado municipal de Pedralva.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.
30	Ayuntamiento de Vallecillo.—Teruel....	Idem.....	1. ^a	Guarda local.....	200,00			
31	Idem de Pozo-Lorente.—Albacete.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de campo.....	365,00			
32	Idem de Alcañiz.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	777,00			
33	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Voz pública.....	266,00			
34	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Chinchilla.—Albacete.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	450,00	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
35	Audiencia provincial de Tarragona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	1. ^a	Mozo de Estrados.....	750,00			Idem.
36	Ayuntamiento de Campdevanó.—Gerona.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	360,00			
37	Juzgado municipal de Pradejón.—Logroño.....	Idem de la 5. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	»	Derechos de arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.
38	Ayuntamiento de Cerveruela.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	120,00			
39	Audiencia provincial de Soria.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de Estrados.....	750,00			Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

N.º de Orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
40	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Calatayud.—Zaragoza.....	Capitanía General de la 5.ª región.....	2.ª	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
41	Idem íd. de Fraga.—Huesca.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
42	Idem íd. de Reinosa.—Santander.....	Idem de la 6.ª Región....	2.ª	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
43	Juzgado municipal de Vimiézo.—Coruña.....	Idem de la 3.ª Región....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
44	Idem de Finisterre.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.
 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado; á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
 3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
 5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese posea el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regiméntales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las croadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
 6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
 2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.
 3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Antonio Velázquez Fernández.....	Por haber tonido entrada las instancias en este Ministerio después del plazo prevenido.
Idem.....	Ignacio Eleta Cerón.....	
Idem.....	Joaquín Pacheco Gómez.....	
Idem.....	Enrique García Barrera.....	
Idem.....	Francisco Fernández Orodea.....	
Idem.....	Lorenzo Fuertes Hucigas.....	
Idem.....	Juan Aranda Arjona.....	
Idem.....	Armando Herrero Gañez.....	
Idem.....	Pedro Cabezuolo Campillo.....	
Idem.....	Dionisio Sánchez López.....	
Idem.....	Manuel Rosal Caro.....	
Idem.....	Nanuel de la Guerra Agreda.....	
Idem.....	Manuel Rosado Mena.....	
Idem.....	Tomás Rubio García.....	
Idem.....	Manuel Rodríguez Cívico.....	
Idem.....	José Villarroya Benedicto.....	
Idem.....	Juan Villán Cruz.....	
Idem.....	Francisco Cerón Baños.....	
Idem.....	Víctor González Muñoz.....	
Idem.....	Luis Homedes Adiego.....	
Idem.....	Arturo García Blanco.....	
Idem.....	Antonio Franco Cáceres.....	
Idem.....	Antonio del Rosal Ruiz Matos.....	
Idem.....	Hermógenes Torres Sánchez.....	
Idem.....	Sánciano Sáez Corá.....	Por no contar cuatro años en el empleo. Por encontrarse pendiente de credencial. Porque cuando obtuvo el primer destino, excedía de la edad de 35 años, límite que se exige á los Sargentos de activo para optar á destinos de condiciones.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 29 de Marzo de 1911.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
VIGILANCIA			
Francisco Molins Gazmuri.....	Inspector de 2. ^a en Cartagena.....	Inspector de 2. ^a en Murcia.....	Conveniencia del servicio.
Miguel Caballero Gil.....	Idem id. en Port-Bou.....	Idem id. en Cartagena.....	Idem.
Félix Pérez Fajardo.....	Idem id. en Murcia.....	Idem id. en Port Bou.....	Idem.
Francisco Esteban Aguilera.....	Idem de 3. ^a en Cartagena.....	Idem de 3. ^a en Soria.....	Idem.
Antonio Pujol Veces.....	Idem id. en Soria.....	Idem id. en Cartagena.....	Idem.
Luis Varela Villarroel.....	Idem id. en Madrid.....	Secretario de Comisaría en Madrid.....	Idem.
Frutos Juanes Prieto.....	Agente en Madrid.....	Inspector de 3. ^a en Madrid.....	Turno de elección.
Andrés García López.....	Idem en Barcelona.....	Agente en Madrid.....	Turno de antigüedad.
Francisco Arturo Fernández Cañadas.....	Idem.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
Antonio Gil Basagoitia.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.
José Millán Astray.....	Comisario General de Madrid.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
Eduardo Galván y López.....	Magistrado de la Audiencia de Badajoz.....	Jefe Superior de Policía en Barcelona.....	Artículo 5. ^o , ley de 3 de Mayo de 1908.
Wenceslao Retana Gamboa.....	Jefe de Administración de 1. ^a , Oficial mayor del Ministerio.....	Comisario General en Madrid.....	Artículo 5. ^o
Augusto García Serra.....	Aspirante en Barcelona.....	Inspector General en Barcelona.....	Idem.
Antonio Pujol Veces.....	Inspector de 3. ^a (electo) en Cartagena.....	Aspirante en Valencia.....	Conveniencia de servicio.
Francisco Esteban Aguilera.....	Idem id. (id.) en Soria.....	Inspector de 3. ^a en Barcelona.....	Idem.
Cándido Todolí Alcarsz.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem id. en Cartagena.....	Idem.
Pedro Rojas Roales Nieto.....	Aspirante en Irún.....	Idem id. en Soria.....	Idem.
Desiderio Díaz Ochotorena.....	Inspector de 1. ^a en Málaga.....	Aspirante en Valencia.....	Idem.
Manuel Casal Gómez.....	Idem id. en Barcelona.....	Inspector de 1. ^a en Madrid.....	Idem.
Ramón Cavestany Sánchez Silva.....	Idem id. en Madrid.....	Idem id. en Málaga.....	Idem.
Fulgencio Escribano Fernández.....	Idem de 3. ^a (electo) en Barcelona.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem.
Dámaso Rosell Fernández.....	Idem id. en Madrid.....	Idem de 3. ^a en Madrid.....	Idem.
Bernardino del Vado.....	Agente en Guadalefara.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem.
Miguel Sánchez Melgar.....	Idem en Madrid.....	Agente en Madrid.....	Idem.
Juan Balbás Otero.....	Idem.....	Idem en Guadalefara.....	Idem.
Teodoro de Molina Fernández.....	Comisario en Madrid.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Rafael Uribe Peláez.....	Juez de instrucción.....	Excedente.....	Idem.
Higinio González Mallo.....	Inspector de 3. ^a en Badajoz.....	Comisario en Madrid.....	Artículo 12.
Fulgencio Escribano Fernández.....	Idem id. en Madrid.....	Inspector de 3. ^a en Madrid.....	Artículo 4. ^o
Juan Vidas Gómez.....	Idem id. en Sevilla.....	Idem id. en Badajoz.....	Conveniencia de servicio.
Higinio González Mallo.....	Idem id. (electo) en Madrid.....	Idem.....	Idem.
Fulgencio Escribano Fernández.....	Idem id. (id.) en Badajoz.....	Idem id. en Sevilla.....	Idem.
Félix Pérez Fajardo.....	Idem de 2. ^a en Port-Bou.....	Idem id. en Madrid.....	Idem.
Francisco Molins Gazmuri.....	Idem id. en Murcia.....	Idem de 2. ^a en Murcia.....	Idem.
José Ballester González.....	Secretario de Comisaría de Madrid.....	Idem id. en Port-Bou.....	Idem.
José Ramos Bazaga.....	Inspector de 2. ^a en Barcelona.....	Idem id. en Almería.....	Idem.
Mannel Vergara Bartolomé.....	Idem de 3. ^a en Lérida.....	Secretario de Comisaría en Madrid.....	Idem.
Pablo Pujol Armengol.....	Idem id. en Madrid.....	Inspector de 2. ^a en Barcelona.....	Idem.
Ismael Nieto Tino.....	Vigilante de 2. ^a en Zamora.....	Idem de 3. ^a en Lérida.....	Artículo 4. ^o
Nicolás Martín García.....	Idem en Granada.....	Excedente.....	Conveniencia de servicio.
Romualdo Romero Domínguez.....	Opositor aprobado.....	Idem.....	Artículo 12.
Luis Martín Herrero.....	Idem.....	Vigilante de 2. ^a en Alava.....	Idem.
Nicolás Fons Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Artículo 3. ^o
Mateo Gayoso Anceles.....	Idem.....	Idem id. en Badajoz.....	Idem.
		Idem id. en Burgos.....	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
Pedro Herrero Guijarro	Alpirante sin sueldo	Guardia 2.º en Coruña	Artículo 11.
Aparicio Domínguez Nogueira	Idem	Idem	Idem
Francisco Deus Souto	Idem	Idem	Idem
Abelardo Abreu Incógnito	Idem	Idem	Idem
Cipriano Rufrancos Jiménez	Idem	Idem	Idem
Nicolás Méndez González	Idem	Idem	Idem
Jesús Rábade Rodríguez	Idem	Idem	Idem
José Fernández Incógnito	Idem	Idem	Idem
Constantino Torres Saa	Idem	Idem	Idem
José Vázquez Vidal	Idem	Idem	Idem
Ramiro Díaz López	Idem	Idem	Idem
Ricardo Lage	Idem	Idem	Idem
Manuel Pena Díaz	Idem	Idem	Idem
Manuel Abucido García	Idem	Idem	Idem
Santiago Otero Díaz	Idem	Idem	Idem
Manuel Ríos Mejuto	Idem	Idem	Idem
Manuel Navarro Pérez	Idem	Idem	Idem
Francisco Muñoz Aleñtara	Guardia 2.º en Barcelona	Idem id. en Jaén	Conveniencia del servicio.
Tiburcio Moraleda Barbudo	Idem id. en Coruña	Dejando sin efecto	
Vicente Puentes Moreno	Aspirante sin sueldo, relación Madrid	Guardia 2.º en Jaén	Artículo 11.
Pantaleón Valbuena González	Guardia 2.º en Oviedo	Idem id. en León	Conveniencia del servicio.
José Arceño Mauriz	Excedente	Idem id. en Madrid	Artículo 12.
Antonio Gutiérrez González	Guardia 2.º en Valladolid	Idem id. en id.	Conveniencia del servicio.
Lucio Atienza Puente	Idem id. en Madrid	Idem id. en Valladolid	Idem.
José Soto Miralles	Aspirante en Barcelona	Cesante	Falta de presentación.
Isidro Palomar Martínez	Idem	Idem	Idem
José Zapadas Ollé	Idem	Idem	Idem
Juan Antonio Navarro	Idem	Idem	Idem
Juan Bautista Ferrer Roig	Idem	Idem	Idem
Isidro Gobernet Piffl	Idem	Idem	Idem
Constantino Palazón García	Idem	Idem	Idem
Manuel Navarro Bornes	Idem	Idem	Idem
Cristóbal Becerra Espinosa	Idem	Idem	Idem
Enrique Gómez Vázquez	Idem	Idem	Idem
Eusebio Lafontana Barcos	Idem	Idem	Idem
Casimiro Vicente Leñez	Idem	Idem	Idem
Ramón Carré Juní	Idem	Idem	Idem
Diego López Robles	Idem	Idem	Idem
Joaquín Lázaro González	Idem	Idem	Idem
Francisco Cosano López	Idem	Idem	Idem
Enrique Santamaría Rabasa	Idem	Idem	Idem
Jaimo Planas Matamalas	Idem	Idem	Idem
Juan Cano Pacheco	Idem	Idem	Idem
Francisco Villaverde Gutiérrez	Guardia 2.º en Granada	Excedente	Artículo 12.
Borafin Jiménez Vega	Aspirante sin sueldo en Granada	Guardia 2.º en Jaén	Idem 11.
Hermenegildo Bartolomé Sanz	Idem id. en Madrid	Idem id. en id.	Idem
José Álvarez Fonseca	Excedente	Idem id. en León	Artículo 12.
Ciriaco Fernández T-jada	Guardia 1.º en León	Idem 1.º en Madrid	Conveniencia del servicio.
Gregorio Gutiérrez Briones	Idem id. en Alicante	Idem id. en id.	Idem
José González Calderón	Aspirante en Barcelona	Cesante	Falta de presentación.
Santiago Lacasta Lafarga	Idem	Idem	Idem
Juan Bautista Castell	Idem	Idem	Idem
Francisco Hospital Guachas	Idem	Idem	Idem
Felipe Guico Rís	Idem	Idem	Idem
Graciano Sotos Miralles	Idem	Idem	Idem
Alejo Miguel López	Idem	Idem	Idem
Manuel Navas Espín	Guardia 2.º en Barcelona	Idem	Idem
Trinitario Fortea Casbas	Idem	Idem	Idem
Rafael Vázquez Carratón	Aspirante en Barcelona	Idem	A su instancia.
Manuel Martínez Varea	Idem	Idem	Idem

Juan Sitrés Eserihuela.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pedro Carrión Picazo.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Idem.....	Idem.....
Leopoldo Quesada Francés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Vicente Sales Tovías.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Lorenzo Pernía Lobato.....	Idem.....	Idem.....	Falta de presentación.
José Medio Chicliana.....	Idem en Sevilla.....	Idem.....	Idem.....
Juan Barrero García.....	Idem.....	Guardia 2.º en Sevilla.....	Artículo 11.
José Raigada Negrón.....	Aspirante sin sueldo.....	Idem.....	Idem.....
Manuel Gómez Ríos.....	Idem.....	Cesante.....	Falta de presentación.
Guillermo Cachazo Rodríguez.....	Guardia 2.º en Salamanca.....	Idem.....	Idem.....
Tomás Vicente Juanes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Tranquilino Amores González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Victor Santos Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	A su instancia.
Pedro Vicente Miguel.....	Idem.....	Idem.....	Falta de presentación.
Juan Simón.....	Idem on Valencia.....	Idem.....	A su instancia.
Manuel Puente Prieto.....	Idem.....	Idem.....	Artículo 12.
Juan Rodrigo Camero.....	Electo Idem en Oviedo.....	Excedente.....	Idem.....
Benifacio Ortega Núñez.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Idem.....	A su instancia.
Julián Ramírez Parraga.....	Idem.....	Cesante.....	Idem.....
Benjamín Fuertes Salvador.....	Idem on Barcelona.....	Idem.....	Por cumplir la edad.
Benito Llopis Blázquez.....	Aspirante en Idem.....	Idem.....	Falta de presentación.
Miguel Durán Port.....	Guardia 2.º en Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pedro Maciá Durá.....	Idem on Huelva.....	Idem.....	Idem.....
Ramón Fernández Arias.....	Idem en León.....	Idem.....	Idem.....
Mariano Calvo Bombín.....	Idem.....	Idem.....	Por renuncia.
Constantino Collazos Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Falta de presentación.
Joaquín Corral Cruces.....	Idem on Málaga.....	Idem.....	Idem.....
Salvador Cortés Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Feliciano Frias Pascual.....	Idem on Pontevedra.....	Idem.....	Por renuncia.
Dímas Sánchez Mateos.....	Idem.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
Jerónimo Salgado Granado.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.....
Lucio Atienza Puente.....	Electo Guardia 2.º en Valladolid.....	Guardia 2.º en Madrid.....	A su instancia.
Enrique Martínez Fernández.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Idem on Barcelona.....	Idem.....
Aparicio Domínguez Nogueira.....	Idem en Coruña.....	Cesante.....	Idem.....
Mariano Gátvez Calvo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Antolin Asensio Sánchez.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Artículo 12.
José Targa Oliver.....	Idem.....	Excedente.....	

Madrid, 28 de Marzo de 1911.—El Subsecretario, Niceto Alcalá Zamora.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO Á SU SITUACIÓN EN 1.º DE ENERO DE 1910

ESCALAFÓN PARCIAL correspondiente á la categoría quinta Elemental de Maestros, con el haber anual de 1.100 pesetas.

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
						EN LA CATEGORÍA			Á LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS		
						Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.				
1.109	441	D. Bernardo Polo de la Transfiguración.....	N.	»	46	11	10	15	19	2	22	6	9	26	Madridejos.....	Toledo.....	Se computan como interinos los servicios anteriores á la exposición del Título.	
1.110	442	Rafael Gálvez Galsoto.....	E.	»	60	11	6	23	34	5	7	»	»	»	Fernán Nuñez.....	Córdoba.....		
1.111	443	José Lozano López.....	S.	»	66	11	6	21	35	10	19	1	12	»	Pozoblanco.....	Córdoba.....		
1.112	444	Alfredo Alesón Hernáez.....	S. y B.	»	35	11	6	21	11	6	21	1	6	7	Borja.....	Zaragoza.....		
1.113	445	Francisco Cozar Morales.....	E.	»	62	11	6	19	33	11	14	2	3	9	Mollina.....	Málaga.....		
1.114	446	Agustín García Martínez.....	S.	»	65	11	6	18	11	6	18	»	»	»	Gálvez.....	Toledo.....	Sólo justifica los servicios de la última categoría.	
1.115	447	Alfredo Palanco Grima.....	S.	»	65	11	6	16	40	4	10	»	»	»	Villafrauca.....	Badajoz.....		
1.116	448	Juan Garrido Ramírez.....	S.	»	59	11	6	13	33	9	24	»	»	»	Mancha Real.....	Jaén.....		
1.117	449	José Pascual Guitart Torres.....	N.	»	57	11	6	12	35	4	25	»	»	»	Benaguacil.....	Valencia.....		
1.118	450	Rafael Martín Azuaga.....	E.	»	58	11	6	9	39	9	9	»	»	»	Torre del Mar.....	Málaga.....		
1.119	451	Ruperto Rojo Díez.....	S.	»	63	11	6	7	38	2	27	»	»	»	Vélez Málaga.....	»		
1.120	452	José Rovira Laeueva.....	E.	»	67	11	6	4	42	10	9	»	»	»	Almagro.....	Ciudad Real.....		
1.121	453	Samuel Giráu Alario.....	E.	»	67	11	6	»	46	2	»	»	»	»	Amposta.....	Tarragona.....		
1.122	454	Manuel Díez Gallardo.....	S.	»	61	11	6	»	36	7	»	»	»	»	Oliva.....	Valencia.....		
1.123	455	Antonio Moreillo García.....	E.	»	59	11	6	»	35	7	»	»	»	»	Rivera del Fresno.....	Badajoz.....		
1.124	456	Alvaro Cuizada Uzquiano.....	E.	»	60	11	6	»	35	»	1	»	»	»	Montoro.....	Córdoba.....		
1.125	457	Inocencio Aparicio.....	S.	»	62	11	6	»	33	1	»	»	»	»	Navas de San Juan.....	»		
1.126	458	José Pons Rúa.....	E.	»	61	11	5	25	34	»	3	»	»	»	Laredo.....	Santander.....		
1.127	459	Salvador Fernández Criado.....	N.	»	40	11	5	10	11	5	10	1	8	19	Utiel.....	Tarragona.....		
															Espejo.....	Córdoba.....		Reválida Superior.
1.128	460	Ruperto Martín Gutiérrez.....	S.	S. y B.	37	11	5	5	11	5	5	»	»	»	Encinasola.....	Huelva.....		
1.129	461	José Calatayud Solanes.....	N.	S.	51	11	4	19	21	1	19	»	»	»	Pego.....	Alicante.....		Idem. Id.
1.130	462	Federico Bau Manzano.....	N.	»	59	11	4	7	35	»	15	1	9	17	Valverde.....	Huelva.....		
1.131	463	José Ruano Chirivella.....	S.	»	44	11	4	»	20	10	»	2	»	21	San Mateo.....	Castellón.....		Reválida Normal.
1.132	464	Nicasio Guinea y Garay.....	E.	»	65	11	2	21	40	4	12	»	»	»	D.usto.....	Vizcaya.....		
1.133	465	Diego Moreno Cabrera.....	E.	»	52	10	11	23	27	6	19	»	»	»	Pozoblanco.....	Córdoba.....	Derechos limitados.	
1.134	466	Manuel Miralles Castells.....	E.	»	65	10	10	23	43	3	25	»	»	»	Rubí.....	Barcelona.....		
1.135	467	Carlos Morantes.....	E.	»	40	10	10	6	24	»	10	»	»	»	Pejanda.....	Santander.....		
1.136	468	Vicior Arizmedi Pagola.....	E.	»	69	10	9	28	40	7	12	1	10	28	Vergara.....	Guipúzcoa.....		
1.137	469	Rafael Salvador Nebra.....	E.	»	60	10	9	28	38	10	17	1	5	12	Tudela.....	Navarra.....		
1.138	470	Ramón Fernández Armas.....	E.	»	57	10	9	28	33	2	24	»	»	»	Orotava.....	Canarias.....		
1.139	471	Esteban Seguí Armero.....	E.	»	62	10	9	25	36	10	26	»	»	»	Algar (Cartagena).....	Murcia.....		
1.140	472	Domerío Mas Ruiz.....	E.	»	66	10	9	24	39	3	10	1	1	»	Muchamiel.....	Alicante.....	Reválida Superior.	
1.141	473	Gabriel Cardoso Panero.....	N.	»	63	10	9	21	39	7	21	»	»	»	Leganés.....	Madrid.....		
1.142	474	Ramón González Zabajos.....	S.	»	61	10	9	20	38	»	10	»	»	»	Les Santos.....	Badajoz.....		

1.143	475	Buenaventura Amigó Pellicor.....	E.	»	59	10	9	17	38	8	26	»	»	»	Tárrega.....	Lérida.....	»
1.144	476	Pedro Cardona Mir.....	E.	»	60	10	9	4	36	5	15	»	»	»	Inca.....	Baleares.....	»
1.145	477	Vicente Antón Montoro.....	E.	»	61	10	9	»	37	3	12	»	»	»	Pacheco.....	Murcia.....	Reválida Superior.
1.146	478	José Jofré Roca.....	E.	»	66	10	8	19	39	7	9	»	»	»	Ibiza.....	Baleares.....	»
1.147	479	Tomás de Aquino San Segundo...	S.	»	51	10	8	14	30	11	20	»	»	»	Ciudad-Rodrigo.....	Salamanca..	»
1.148	480	Gregorio F. Tollo y García.....	E.	»	65	10	8	6	32	5	18	»	»	»	Aracena.....	Huelva.....	»
1.149	481	Juan Martínez Villegas.....	E.	»	53	10	7	5	34	10	16	»	»	»	Zubia.....	Granada.....	»
1.150	482	Aquilino Sáenz de Vígera y Tuesta.	S.	St.	40	10	6	20	23	11	18	»	»	»	Vergara.....	Guipúzcoa..	»
1.151	483	Clemente Pérez Bernard.....	E.	»	54	10	6	16	33	5	5	»	»	»	Carinena.....	Zaragoza...	»
1.152	484	Manuel Sain y Guña.....	E.	»	45	10	6	16	29	5	24	»	»	»	Escalonilla.....	Toledo.....	»
1.153	485	Torcuato Gómez Blasco.....	E.	»	47	10	6	16	24	2	6	»	»	»	Almodóvar.....	Ciudad Real.	»
1.154	486	Juan B. Martín García.....	S.	»	54	10	6	16	24	»	9	»	»	»	Balbis de la Jara.....	Toledo.....	»
1.155	487	Claudio Bravo Serrano.....	N.	»	39	10	6	16	14	»	8	»	»	»	P. de Almoradiel.....	Toledo.....	»
1.156	488	Fernán Reparaz Aguinaga.....	E.	»	59	10	6	15	38	3	4	»	»	»	Santurce antiguo.....	Vizcaya.....	»
1.157	489	Toribio F. Arrese y Sáenz de As-	S.	»	59	10	6	15	30	7	8	»	»	»	Guernica y Luno.....	Vizcaya.....	»
1.158	490	Onofre Antonio Neverán y Zarrab-	N.	»	51	10	6	15	29	10	5	»	»	»	Guernica y Luno.....	Vizcaya.....	»
1.159	491	Andrés Contreras y Torre.....	S.	»	52	10	6	15	28	10	17	»	»	»	Bermeo.....	Vizcaya.....	»
1.160	492	Antonio Mendiri y López.....	S.	»	48	10	6	15	28	4	»	»	»	»	Begoña.....	Vizcaya.....	»
1.161	493	Aurelio Hernández Cárdenas.....	E.	»	52	10	6	15	25	11	6	»	»	»	Huelva.....	Huelva.....	Auxiliar.
1.162	494	Félix Ortún y Puente.....	E.	»	46	10	6	15	25	9	»	»	»	»	Erandio.....	Vizcaya.....	»
1.163	495	Alonso Latorre Ruiz.....	E.	»	52	10	6	15	25	3	9	»	»	»	Vilamarte.....	Valencia.....	»
1.164	496	Servando Solís Machín.....	S.	St.	59	10	6	15	24	6	»	»	»	»	Zarauz.....	Guipúzcoa..	»
1.165	497	Antonio Ghol Figueras.....	S.	»	49	10	6	15	22	9	28	»	»	»	Bláñez.....	Gerona.....	»
1.166	498	Pedro Mínguez Zubillaga.....	S.	»	49	10	6	15	22	»	5	»	»	»	Munguía.....	Vizcaya.....	»
1.167	499	José Ruoda Prieto.....	E.	»	51	10	6	15	19	10	11	»	»	»	Huelva.....	Huelva.....	Auxiliar.
1.168	500	Vicente Martínez Sánchez.....	S.	St.	38	10	6	15	17	11	18	»	»	»	Erandio.....	Vizcaya.....	»
1.169	501	Francisco Aparicio y Cómez.....	E.	»	46	10	6	15	17	10	15	»	»	»	Arganda.....	Madrid.....	»
1.170	502	Juan Julio Amor y Calzas.....	N. y B.	»	43	10	6	15	16	10	11	»	»	»	Carabanchel Bajo.....	Madrid.....	»
1.171	503	Isidoro Moreno Madueño.....	S.	»	39	10	6	15	12	3	15	»	»	»	Villanueva.....	Córdoba.....	»
1.172	504	José Pastor González.....	S.	»	50	10	6	14	29	1	6	»	»	»	Sierra de Yeguas.....	Málaga.....	»
1.173	505	Nicolás Bueno Martín del Hierro.	S.	»	52	10	6	14	25	4	29	»	»	»	San Lorenzo del Escorial	Madrid.....	»
1.174	506	José Ferrer Pascual.....	E.	»	48	10	6	14	22	2	9	»	»	»	Alhaur de la Torre.....	Málaga.....	»
1.175	507	Jaimo Sáenz Soldevilla.....	E.	»	39	10	6	13	19	4	15	»	»	»	Berga.....	Barcelona...	»
1.176	508	Roque Grané Valls.....	N.	»	37	10	6	13	14	11	6	»	»	»	Granollers.....	Barcelona...	»
1.177	509	Constantino Gómez de Segura y	S.	St.	34	10	6	13	14	5	28	»	»	»	Tolosa.....	Guipúzcoa..	»
1.178	510	Robres.....	S.	»	39	10	6	13	13	11	9	»	»	»	Montblanch.....	Tarragona..	»
1.179	511	Narciso Boix.....	N.	»	42	10	6	8	18	5	20	»	»	»	Ollería.....	Valencia.....	»
1.180	512	José L. Bordás Gironés.....	S.	St.	41	10	6	»	16	5	29	»	»	»	Madroñera.....	Cáceres.....	»
1.181	513	Francisco Carrasco Solís.....	S.	»	49	10	5	9	17	8	9	»	»	»	Luchmayor.....	Baleares...	»
1.182	514	Rufino Carpena Montesinos.....	N.	»	56	10	5	8	33	1	3	»	»	»	Albalate del Arzobispo.	Teruel.....	»
1.183	515	Modesto Garata Salvador.....	S.	»	45	10	4	25	14	11	9	»	»	»	Soller.....	Baleares...	»
1.184	516	Antonio Ferrer Fanalls.....	E.	»	48	10	3	15	14	5	»	»	»	»	Peralta.....	Navarra.....	»
1.185	517	Juan Losa Horrán.....	S.	»	53	10	1	23	27	6	13	»	»	»	Jaraíz.....	Cáceres.....	»
1.186	518	Segundo Roncero Albarán.....	S.	»	57	10	1	23	21	8	1	»	»	»	Jaraíz.....	Cáceres.....	»
1.187	519	Jorge Martín y Martín.....	E.	»	53	10	1	11	13	»	6	»	»	»	Colmenar Viejo.....	Madrid.....	»
1.188	520	Eulogio Carrasco Sánchez.....	S.	»	60	10	»	12	38	5	3	»	»	»	Ulldecona.....	Tarragona..	»
1.189	521	Juan Giralt Groisert.....	S.	»	50	10	»	12	16	»	13	»	»	»	Pollensa.....	Baleares...	»
1.190	522	José A. Llodra Matón.....	E.	»	58	10	»	4	32	3	9	»	»	»	Terreperogil.....	Jaén.....	»
1.191	523	Enrique Magañas Hervás.....	S.	»	54	10	»	»	35	9	26	»	»	»	Cartaya.....	Huelva.....	»
1.192	524	Salvador Montilla Galiano.....	E.	»	69	10	»	»	34	8	3	»	»	»	Ateca.....	Zaragoza...	»
1.193	525	Bernardo Llera Conde.....	E.	»	64	9	11	28	32	10	27	»	»	»	Colmenar Viejo.....	Madrid.....	»
1.194	526	Manuel Cañadas Alcázar.....	E.	»	51	9	11	6	33	»	3	»	»	»	Casabermeja.....	Málaga.....	»
1.195	527	Francisco Luque Román.....	E.	»	66	9	11	»	37	8	»	»	»	»	Estepona.....	Málaga.....	»
1.196	528	Pedro Ferrón Padial.....	E.	»	68	9	10	26	45	1	10	»	»	»	Manilés.....	Barcelona...	»
1.197	529	Juan Tort Torrá.....	E.	»	42	9	8	25	17	9	5	»	»	»	Masanasa.....	Valencia...	»
1.198	530	Francisco Royo Torner.....	S.	»	48	9	8	24	11	1	»	»	»	»	V. de Leganés.....	Badajoz.....	Reválida Superior.
1.199	531	Esteban Espinilla Zambrano.....	E.	St.	63	9	8	11	12	9	7	»	»	»	Aroche.....	Huelva.....	»
1.200	532	Serafín Moreno Márquez.....	E.	»	56	9	8	»	27	10	6	»	»	»	Sitges.....	Barcelona...	»
1.201	533	Esteban Barradina Benages.....	E.	St.	38	9	7	18	9	7	18	»	»	»	Encinasola.....	Huelva.....	»
1.201	533	Juan C. Vallejo Rodríguez.....	E.	»	38	9	7	18	9	7	18	»	»	»	Encinasola.....	Huelva.....	»

Número del Padrón	Nombres y Apellidos	Sexo	Nota del título	Edad	SERVICIOS										DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
					ES LA CATEGORÍA		ES LA ESENCIA		ES EN LA		PROVINCIA	PUEBLOS	PROVINCIA	PUEBLOS			
					1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª					1.ª	2.ª	
1.202	D. Domingo Fernández Acovedo y González Sela	S.	»	56	9	7	11	10	1	26	»	»	»	»	»	Oviedo	C. de S. M. y C.
1.203	Francisco Ferrán y G. de Maya	S. y Br.	»	53	9	7	10	10	3	10	»	»	»	»	»	Jaca	»
1.204	Francisco Revellés Gómez	E.	»	37	9	7	1	13	7	10	»	»	»	»	»	Jaén	Revisión Normal
1.205	Juan Sáenz de Valleruela y Ruiz de Austri	S.	»	49	9	7	2	23	4	3	»	»	»	»	»	Guipúzcoa	»
1.206	Román Gran Zaragoza	S.	»	59	9	6	11	24	6	16	1	»	»	»	»	Castellón	»
1.207	José Ramón de Casas	S.	»	69	9	5	28	46	6	9	11	16	»	»	»	Juás	»
1.208	Esteban Hernández Ribos	S.	»	83	9	5	2	22	7	16	2	7	9	»	»	Canarias	»
1.209	Manuel Álvarez González	S.	»	39	9	8	14	9	8	17	2	5	»	»	»	Oviedo	»
1.210	Buenaventura Doménech Mengual	S. y Br.	»	47	9	1	21	21	11	4	»	10	»	»	»	Valencia	»
1.211	Paulino Puga López	S. y Br.	»	48	9	1	21	15	9	27	»	5	12	»	»	Granada	»
1.212	Francisco Noguera Saura	S.	St.	40	9	1	11	11	11	23	»	10	2	»	»	Murcia	»
1.213	Luis Alarcos Ramírez	S.	»	42	9	»	20	17	»	»	»	6	10	»	»	Murcia	»
1.214	Remón Piñer Prías	E.	»	68	9	»	»	36	4	10	»	4	20	»	»	Alicante	»
1.215	Inocencio Mascareño Hernández	E.	»	41	9	»	»	19	8	23	»	»	»	»	»	Guarilas	»
1.216	José Mejino Morales	N.	»	40	8	11	23	13	8	19	1	»	»	»	»	Málaga	»
1.217	Manuel Remigio Fernández Ferrández	E.	»	65	8	11	8	37	2	21	2	2	»	»	»	Orense	»
1.218	Ramón A. Pérez Villaverde y López	S.	»	61	8	9	31	31	1	9	1	3	10	»	»	Córdoba	»
1.219	Mariano Berceguero Oregán	S.	»	36	8	6	10	7	21	»	»	»	»	»	»	Valladolid	»
1.220	Francisco Beltrán de Lubbano y Zarate	S.	St.	63	8	5	16	38	11	19	»	»	»	»	»	Vizcaya	»
1.221	Pedro Rodríguez Camino	S.	»	37	8	5	13	12	5	19	»	9	29	»	»	Vizcaya	»
1.222	Cipriano Fernández de Landa y Castillo	S.	»	69	8	5	19	43	1	21	»	»	»	»	»	Vizcaya	»
1.223	Francisco Pindado Gavala	S.	»	58	8	5	11	31	1	21	»	»	»	»	»	Guipúzcoa	»
1.224	María Francisco Arbidé	E.	»	61	8	5	7	39	5	10	»	»	»	»	»	Avila	»
1.225	Manuel Barbero Mesenero	S.	»	69	8	4	23	48	2	5	»	»	»	»	»	Palencia	»
1.226	David Barros Villorajo	S.	»	69	8	4	11	41	6	25	»	4	16	»	»	Valladolid	»
1.227	José Pérez y Palma	E.	»	60	8	9	11	37	11	26	»	»	»	»	»	Pontevedra	»
1.228	Diego Anza Alcobá	E.	»	65	8	3	11	39	9	5	»	6	18	»	»	Almería	»
1.229	Bartolomé Torres Castillo	E.	»	64	8	3	»	39	1	11	»	»	»	»	»	Málaga	»
1.230	Angel Ribes Miramón	E.	»	53	8	2	21	30	4	29	»	»	»	»	»	Málaga	»
1.231	José Carriona Castro	E.	»	62	8	1	15	37	»	9	»	»	»	»	»	Málaga	»
1.232	Lorenzo López del Prado	E.	»	61	8	1	15	37	»	18	»	»	»	»	»	Alicante	»
1.233	Manuel Pantaleón Criado	E.	»	57	8	1	15	31	7	13	»	4	20	»	»	Huelva	»
1.234	Emilio Izquierdo Vicente	N.	»	55	8	»	»	32	11	28	»	»	»	»	»	Madrid	»
1.235	Ambrosio Arribas	S. y Br.	»	39	7	10	21	34	4	13	»	»	»	»	»	Jaén	»
1.236	Perfecto Juez Nadal	S. y Br.	»	29	7	10	1	1	10	9	»	»	»	»	»	Teruel	»
1.237	Luis Merifonez Pannisa	N.	»	31	7	9	26	20	7	9	»	1	4	»	»	Santander	»
1.238	Francisco Juan Garcia y Arrecho	S.	»	31	7	9	18	18	»	18	»	»	»	»	»	Alicante	»
1.239	Tomás Martín Martín	S.	»	42	7	8	21	18	3	8	11	6	»	»	»	Vizcaya	»
1.240	José Barceló Matas	E.	»	54	7	8	23	7	8	22	»	»	»	»	»	Zamora	»
1.241	León José Sánchez	E.	»	62	7	7	31	5	17	2	»	29	»	»	»	Gerona	»
1.242	David Mansilla Rodríguez	S.	St.	53	7	8	7	25	10	20	1	2	14	»	»	Badajoz	»
1.243	Angel Checa Cifuentes	E.	»	44	7	8	7	20	1	29	»	11	20	»	»	Badajoz	»
1.244	Manuel Rodríguez León	N.	»	41	7	8	7	15	7	10	»	»	»	»	»	Cuenca	»
1.245	Miguel Rodríguez Campión	M.	»	39	7	8	7	13	8	21	»	»	»	»	»	Badajoz	»
1.246	Juan Avilés Cárdenas	E.	»	48	7	8	6	28	8	29	»	»	»	»	»	Badajoz	»
1.247	Cirilo Cantero Osuna	E.	»	48	7	8	6	28	7	20	»	11	11	»	»	Málaga	»
1.248	Ricardo Símil Silva	S.	»	50	7	8	6	27	4	19	»	»	»	»	»	Toledo	»
1.249	José González Gómez	S.	St.	53	7	8	6	27	4	19	»	»	»	»	»	Pontevedra	»
1.250	José González Gómez	S.	»	53	7	8	6	27	4	19	»	»	»	»	»	Canarias	»

250	582	Domingo Labajo Rodríguez.....	E.	44	7	8	8	25	7	19	2	2	29	Candolosa.....	Avila.....	
251	583	Protos González y Cuiñado.....	E.	53	7	8	8	23	5	25	2	4	16	Valmaseda.....	Vizcaya.....	
252	584	Juan Pizarro Riva.....	E.	55	7	8	8	21	7	14	9	9	16	Villajuán.....	Pontevedra.....	
253	585	Abelardo Martín Chamorro.....	E.	37	7	8	6	19	11	21	2	2	23	Maipartida de Pinedera.....	Océros.....	
254	586	Leopoldo Sanmartín Blanco.....	E.	42	7	8	6	19	11	22	2	2	23	Lalín.....	Pontevedra.....	
255	587	Victor Agustino y Barco.....	E.	43	7	8	6	18	11	7	6	6	23	Valmaseda.....	Vizcaya.....	
256	588	Juan Esteban Alvarez Guillacho.....	E.	46	7	8	6	18	2	4	2	2	21	Mondariz.....	Pontevedra.....	
257	589	José Muñoz Landate.....	E.	51	7	8	6	17	3	2	3	3	21	Santapola.....	Alicante.....	
258	590	Constantino Berrid y Pasanz.....	E.	43	7	8	6	17	3	21	3	2	14	Tomioño.....	Pontevedra.....	
259	591	Augusto Navarro Murillo.....	E.	40	7	8	6	14	16	16	2	2	2	Peñarroya.....	Córdoba.....	
260	592	Valeriano Díaz Sarasats.....	E.	38	7	8	6	14	6	3	2	2	2	Ribadesella.....	Oviedo.....	
																En comisión. Desempeña Exceles de 825 pesetas.
1.261	593	Martín Alvarez Macías.....	E.	52	7	8	6	13	9	24	3	7	14	Munguía.....	Vizcaya.....	
1.262	594	Emilio Herrero Sánchez.....	E.	41	7	8	6	11	9	16	2	2	2	Candolosa.....	Avila.....	
1.263	595	Juan Parejo Palacios.....	E.	36	7	8	6	11	4	4	2	2	2	Villa del Río.....	Córdoba.....	
1.264	596	José Somoza Eiris.....	E.	54	7	8	5	27	11	10	2	6	27	Sada.....	Coruña.....	
1.265	597	Severo Valdés González.....	E.	38	7	8	5	19	5	15	2	2	2	Tremañes (Gijón).....	Oviedo.....	
1.266	598	Alberto Ruiz Pérez.....	E.	52	7	8	5	17	5	8	2	2	2	Manzanilla.....	Huelva.....	
1.267	599	Vicente Ridaura Dutús.....	E.	29	7	8	5	19	2	26	2	2	2	Carlet.....	Valencia.....	
1.268	600	Nicanor C. Calleja y García.....	E.	40	7	7	1	15	11	6	2	2	2	Arganda.....	Madrid.....	
1.269	601	Mariano Fernández Viejobuena.....	E.	61	7	7	6	23	38	7	23	2	2	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.....	
1.270	602	Emilio García Gómez.....	E.	61	7	7	6	21	35	6	6	2	2	Chinchilla.....	Atacete.....	
1.271	603	José Rull Carreras.....	E.	62	7	7	6	24	35	2	20	2	2	Alcora.....	Castellón.....	
1.272	604	Vicente Bernat Andrés.....	E.	58	7	7	6	23	35	3	25	2	2	Turis.....	Valencia.....	
1.273	605	Florencio Lampreano y Compains.....	E.	43	7	7	6	11	7	6	11	2	2	Begoña.....	Vizcaya.....	
1.274	606	Joaquín Félix y Salinas.....	E.	67	7	7	6	9	31	7	24	2	2	Monasbalbas.....	Toledo.....	
1.275	607	Hildefonso Jiménez Masa.....	E.	31	7	7	5	23	9	9	7	2	2	Villamartín.....	Cádiz.....	
																Realida Bachiller. En comisión. Procede de 1.376 pesetas.
1.276	608	Tomás Claro Alba.....	E.	60	7	5	5	33	33	6	28	2	2	Santurco Ortuella.....	Vizcaya.....	
1.277	609	Marcos Martínez Hidalgo.....	E.	47	7	5	5	20	9	7	27	2	2	Morata de Tajuña.....	Madrid.....	
																Realida Superior. Estudios Náutica.
1.278	610	Francisco Seguí Armero.....	E.	69	7	5	11	45	10	16	2	2	2	Albujón.....	Murcia.....	
1.279	611	Vicente Cámara Antón.....	E.	46	7	5	6	14	11	29	6	20	20	Bémez.....	Córdoba.....	
1.280	612	Justo Marín Calderón.....	E.	55	7	5	4	29	7	8	3	13	13	Blanca.....	Murcia.....	
1.281	613	José Andain Albinana.....	E.	55	7	4	4	17	22	2	3	2	2	Enguera.....	Valencia.....	
1.282	614	Félix Fabra Adelantado.....	E.	60	7	4	4	11	34	3	4	2	2	Benicarló.....	Castellón.....	
1.283	615	Manuel Márquez de Osano.....	E.	60	7	4	4	10	38	3	5	2	2	Burearrotta.....	Badajoz.....	
1.284	616	Fernando Agradá y Chozas.....	E.	44	7	2	4	24	1	26	1	7	17	Puebla de Montalbán.....	Toledo.....	
1.285	617	Tomás Rodríguez Palacios.....	E.	67	7	1	11	39	4	15	2	6	6	Eibar.....	Guipúzcoa.....	
1.286	618	Rafael Delgado Sanz.....	E.	36	7	1	1	11	11	7	10	1	1	Borja.....	Zaragoza.....	
1.287	619	Antonio Magariños y Pastoriza.....	E.	29	7	1	1	7	10	1	7	1	15	Cambados.....	Pontevedra.....	
1.288	620	Celestino Alvarez Rodríguez.....	E.	48	7	1	1	17	5	17	2	2	2	Barco de Valdeorras.....	Orense.....	
1.289	621	Lucio Gómez Galán.....	E.	57	7	1	1	24	32	4	17	2	2	Almodóvar.....	Ciudad Real.....	
1.290	622	Prudencio Gómez Herrero.....	E.	69	7	1	1	17	39	4	17	2	2	Heinani.....	Guipúzcoa.....	
1.291	623	Domingo Oses Aguinaga.....	E.	64	7	1	1	13	33	8	5	2	2	Tafalla.....	Navarra.....	
1.292	624	Eduardo Elias Rufo.....	E.	49	7	1	1	17	6	16	2	2	2	Villarrasa.....	Huelva.....	
1.293	625	Andrés Díaz Jiménez.....	E.	47	6	11	1	10	19	1	2	2	12	Chiva.....	Valencia.....	
1.294	626	Felipe Navarro Gil.....	E.	54	6	10	27	33	1	11	2	2	2	Alcorisa.....	Ternel.....	
1.295	627	Modesto Martínez Fernández.....	E.	56	6	10	15	28	3	25	10	28	28	Alburquerque.....	Badajoz.....	
1.296	628	Francisco Hoyos Mesa.....	E.	68	6	10	16	27	10	7	5	5	5	Casabenceta.....	Málaga.....	
1.297	629	Luis Medina Martínez.....	E.	51	6	10	6	27	2	2	1	1	28	Porcuna.....	Jacó.....	
1.298	630	Antonio Prior Delgado.....	E.	46	6	10	8	24	1	3	2	2	2	Berja.....	Almería.....	
1.299	631	Vicente Acala Tirado.....	E.	50	6	10	7	27	5	25	2	2	2	Cascante.....	Navarra.....	
1.300	632	Francisco Arana Molina.....	E.	51	6	10	7	29	9	15	2	2	2	Albuñol.....	Granada.....	
1.301	633	Leoncio de Castro Trujillo.....	E.	50	6	9	1	23	11	6	2	9	20	Alda del Rey.....	Ciudad Real.....	
1.302	634	Manuel Estupiñán García.....	E.	56	6	8	27	35	10	6	2	2	2	Ingenio.....	Canarias.....	
1.303	635	Pedro Ramón Barona Ferrández.....	E.	59	6	8	21	35	2	8	2	2	2	P. Bailbóna.....	Valencia.....	
1.304	636	Enrique Sajuán Moreno.....	E.	51	6	8	17	22	7	5	2	3	25	Baeza.....	Jaén.....	
1.305	637	Macario Zurriga Vial.....	E.	58	6	7	1	31	7	26	2	2	2	Sagunto.....	Valencia.....	
1.306	638	José Arquintán Maestro.....	E.	54	6	7	1	33	2	38	2	2	2	Callosa Segura.....	Alicante.....	
1.307	639	Sebe San Marar Fallana.....	E.	53	6	6	24	37	2	38	2	2	2	Porveras.....	Albacete.....	
1.308	640	José Gay Fernández.....	E.	28	6	6	24	9	6	21	1	5	16	Morata.....	Pontevedra.....	
1.309	641	Antonio Miralles Tico.....	E.	58	6	6	11	27	8	25	4	23	23	Balaguer.....	Lérida.....	
1.310	642	Demetrio Antonio Guillem Moreno.....	E.	51	6	6	6	27	8	26	2	27	27	Fuente Ovejuna.....	Córdoba.....	

Número del Escalón l.º general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1.311	643	D. Enrique Gómez Merino	E.	»	63	6	6	7	37	10	26	2	2	15	Mérida	Badajoz	Auxiliar.
1.312	644	Benjamín Ballester Soler	E.	»	44	6	6	4	21	11	2	»	»	»	Castellón	Castellón	
1.313	645	Miguel Cerro Candel	E.	»	52	6	6	»	31	11	»	»	»	»	La Gineta	Albacete	
1.314	646	Ildefonso Millán Alba	E.	»	70	6	6	»	34	1	15	»	»	»	Montemayor	Córdoba	
1.315	647	Domingo Miras Reche	E.	»	39	6	6	»	26	5	»	»	»	»	Campo Criptana	Ciudad Real	
1.316	648	Sebastián Martín González	E.	»	39	6	6	»	22	14	6	»	»	»	Montehermoso	Cáceres	
1.317	649	Primo de la Torre	E.	»	50	6	6	»	25	1	26	»	»	»	Castro Urdiales	Santander	
1.318	650	Francisco García López	N.	»	29	6	6	»	6	4	4	»	»	»	Alosno	Huelva	
1.319	651	Rodulfo Terrón y Vegas	N.	»	58	6	6	»	3	29	»	»	»	»	Cotmenar de Oreja	Madrid	
1.320	652	Miguel Uribe García	E.	»	31	6	6	»	8	3	21	1	8	9	San Clemente	Cuenca	
1.321	653	Federico Ruiz Navarro	S.	St.	32	6	6	»	3	21	8	»	»	»	Pedroñeras	Cuenca	
1.322	654	Antonio Iniesta Martínez	S.	»	32	6	6	»	3	21	8	»	»	»	Villarrobledo	Albacete	
1.323	655	Sebastián Darías Padilla	S.	»	47	6	6	»	3	18	10	9	28	2	San Sebastián	Canarias	
1.324	656	Claudio Franco Angós	S.	»	33	6	6	»	»	26	23	9	27	»	La Almunia	Zaragoza	
1.325	657	Rafael Jiménez Ruiz	S.	»	42	5	5	»	11	29	11	2	5	»	Orellana la Vieja	Badajoz	
1.326	658	Manuel Abenza Candel	E.	»	65	5	5	»	11	24	19	5	17	»	Galasparra	Murcia	
1.327	659	Salvador Gómez	E.	»	28	5	5	»	11	21	34	2	18	»	Llareda	Santander	
1.328	660	Jacquín Fuster Fernández	S.	»	50	5	5	»	10	18	21	9	11	»	Moratalla	Murcia	
1.329	661	Manuel Valladares López	S.	»	32	5	5	»	10	18	21	9	11	»	Trebujena	Cádiz	
1.330	662	Francisco de P. Carreras Segú	S.	»	69	5	5	»	8	28	7	1	29	»	Caspe	Zaragoza	
1.331	663	Pascual Rubio Hernández	S.	»	64	5	5	»	7	18	40	8	2	»	Calanda	Teruel	
1.332	664	Juan Mejorado Aparicio	S.	»	65	5	5	»	7	7	43	6	24	»	Miajadas	Cáceres	
1.333	665	Feliciano Mateos Blasco	S.	»	59	5	5	»	6	24	37	1	24	»	Poñaranda Bracamonte	Salamanca	
1.334	666	José A. López de Modina	S.	»	55	5	5	»	6	18	31	10	26	»	Marmolejo	Jaén	
1.335	667	Agapito Gómez Betogón	S.	»	64	5	5	»	6	1	33	4	5	»	Ledesma	Salamanca	
1.336	668	Francisco García Castilla	S.	»	60	5	5	»	5	28	32	5	8	»	Castriñ	Granada	
1.337	669	Francisco Agustín Esteban	S.	»	49	5	5	»	5	27	24	7	5	1	Cáceres	Cáceres	
1.338	670	Jacinto Alvarez Martínez	S.	»	54	5	5	»	5	23	34	10	5	»	Botanzos	Coruña	
1.339	671	Joaquín María Rodríguez y Rodríguez	S.	»	29	5	5	»	4	»	5	4	»	»	Ceá	Coruña	
1.340	672	Miguel González Esmenota	S.	»	60	5	5	»	3	22	36	7	»	»	Tarancón	Cuenca	
1.341	673	Mateo Barceló Vila	E.	»	60	5	5	»	3	19	31	7	23	»	Pratdip	Tarragona	
1.342	674	Pedro Costa Oriol	E.	St.	62	5	5	»	3	17	42	8	27	»	Martorell	Barcelona	
1.343	675	José María Rivera Bru	E.	»	53	5	5	»	3	14	31	6	24	»	Espluga Francolí	Tarragona	
1.344	676	Antonio García Quintana	E.	»	47	5	5	»	2	27	24	7	12	»	Rute	Córdoba	
1.345	677	Juan Nager Julio	E.	»	62	5	5	»	2	22	34	6	20	»	Tauste	Zaragoza	
1.346	678	León Cipriano Carrasco	E.	»	56	5	5	»	2	19	31	9	13	»	La Holsana	Ciudad Real	
1.347	679	Damián Pérez Roncero	E.	»	54	5	5	»	1	34	1	18	»	»	Casar de Cáceres	Cáceres	
1.348	680	Dámaso Hernández Martínez	E.	»	58	5	5	»	1	»	38	1	»	»	Fuente Alamo	Murcia	
1.349	681	Juan Gómez Fuentes	E.	»	56	5	5	»	1	»	34	4	18	»	Malpartida	Cáceres	
1.350	682	Antonio Lázaro Soriano	E.	St.	51	5	5	»	»	25	26	2	5	»	Benamargosa	Málaga	
1.351	683	José Romero Villanueva	E.	»	73	5	5	»	»	18	40	9	10	»	Chinchilla	Albacete	
1.352	684	Comingo Cid García	E.	»	65	5	5	»	»	11	32	5	27	»	Adra	Almería	
1.353	685	Lope de Vega Chaperó	N.	»	53	5	5	»	»	»	23	1	26	»	Ronda	Málaga	
1.354	686	Juan Hernández Alix	S.	»	49	5	5	»	»	»	29	»	28	»	Torredonjimeno	Jaén	
1.355	687	Francisco Llorot Ferrer	E.	»	81	5	5	»	»	»	33	9	22	»	Albanilla	Murcia	
1.356	688	Hernando Santa Lucía Doñate	E.	»	57	5	5	»	»	»	33	1	1	»	Gala	Alicante	
1.357	689	Valentín Ibáñez y Cuesta	E.	»	57	5	5	»	»	»	32	»	7	»	Cuellar	Segovia	
1.358	690	Amós Bravo Romero	E.	»	49	5	5	»	»	»	29	9	4	»	Alcantarilla	Murcia	
1.359	691	Félix de Haro Boudín	E.	»	49	5	5	»	»	»	28	3	1	»	Benidorm	Alicante	
1.360	692	José Licerías Agullora	E.	»	35	4	11	»	15	7	21	16	»	»	Mijas	Málaga	
1.361	693	Francisco Silva Giráldez	E.	»	64	4	10	»	28	30	4	36	»	»	Ribadeo	Lugo	
1.362	694	Eduardo Soler Villalba	E.	»	49	4	10	»	28	27	6	4	»	»	Faterna	Valencia	
1.363	695	Luis Casarado Jiménez	E.	»	56	4	10	»	21	33	11	22	»	»	Peñía de Ben Fadrique	Granada	
1.364	696	Manuel Camberes Garrido	E.	»	53	4	10	»	1	31	18	18	3	7	T. de la Reina	Toledo	

Derechos limitados.

Auxiliar.

Derechos limitados. Auxiliar

En comisión, con 600 pesetas

Auxiliar.

Exámina Español.

Número del Expediente en general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PUESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			EXPERIENCIAS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1.430	762	L. Francisco Sendón Suárez.....	S.	»	47	3	8	26	26	5	14	2	3	21	Puerto del Lón.....	Coruña.....	»
1.431	763	José Villaplana Ebril.....	S.	»	51	3	2	21	3	7	21	2	1	17	Vinarez.....	Castellón.....	»
1.432	764	Luis Pérez Vilar.....	S.	»	45	3	7	20	19	»	»	»	»	»	Castellón.....	Castellón.....	»
1.433	765	José Sánchez Añóni.....	S.	»	26	3	7	11	3	»	16	»	5	15	Vinarez.....	Castellón.....	»
1.434	766	Basil Pérez Ascensio.....	S.	»	33	3	6	19	29	9	4	»	»	»	Almagro.....	Ciudad Real.....	»
1.435	767	Tomás Montero Borrero.....	S.	»	23	3	6	»	5	»	4	»	»	»	»	Huelva.....	Derechos limitados, por corrección disciplinaria.
1.436	768	Rafael G. Cuadrado.....	S.	St.	27	3	6	1	5	9	5	»	3	29	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	»
1.437	769	Antonio Ten Solás.....	E.	»	65	3	3	3	36	1	12	»	»	»	E. Higuera.....	Valencia.....	»
1.438	770	Mateo Farrás Sandiment.....	E.	St.	53	3	1	»	27	2	28	2	5	27	Sallent.....	Barcelona.....	»
1.439	771	Silverio Vila Abuin.....	S.	»	50	3	»	13	10	10	17	6	5	15	Brihuega.....	Guadalajara.....	»
1.440	772	Pedro Martínez Chasco.....	S.	»	57	2	11	6	33	»	»	»	»	»	Tudela.....	Navarra.....	»
1.441	773	Manuel Gómez del Rosal.....	S.	»	43	2	11	1	21	2	11	»	»	»	Castillo Locubín.....	Jaén.....	»
1.442	774	José Ros Vives.....	S.	»	69	2	11	»	38	1	10	»	»	»	Caspe.....	Zaragoza.....	»
1.443	775	Aniceto Ramón Alonso.....	S.	»	59	2	11	»	35	9	15	»	»	»	Aranda de Duero.....	Burgos.....	»
1.444	776	Juan Galindo Acotiano.....	S.	»	51	2	11	»	32	4	14	»	»	»	Rivera.....	Murcia.....	»
1.445	777	Casimiro Manzano Vinuela.....	S.	»	57	2	11	»	32	3	17	»	»	»	Alcañices.....	Valladolid.....	»
1.446	778	Liborio Pérez Caballero.....	S.	»	56	2	11	»	31	9	27	»	4	19	Rueda.....	Valladolid.....	»
1.447	779	José García y Muñar.....	E.	»	53	2	11	»	30	»	1	»	5	18	Los Navalmorales.....	Toledo.....	Reserva Superior.
1.448	780	Salvador Gasco Badenes.....	E.	»	57	2	11	»	29	5	1	»	»	»	Vall de Uxó.....	Castellón.....	»
1.449	781	Evaristo Contreras Moreno.....	E.	»	53	2	11	»	29	3	15	»	»	»	Calero.....	Toledo.....	»
1.450	782	Roque Martínez Arana.....	E.	»	55	2	11	»	29	3	11	»	»	»	Corella.....	Navarra.....	»
1.451	783	Mariano Ruiz.....	S.	»	52	2	11	»	28	5	11	1	3	4	Laredo.....	Santander.....	»
1.452	784	Turibio González Valltierra.....	S.	St.	53	2	11	»	28	5	1	»	»	»	Dueñas.....	Palencia.....	»
1.453	785	Ramón Pedrosa Montero.....	E.	»	52	2	11	»	28	4	27	»	»	»	Vélez de Benaudalla.....	Granada.....	»
1.454	786	Antonio García Merino.....	E.	»	53	2	11	»	27	»	13	4	3	1	Heñin.....	Albacete.....	»
1.455	787	Manuel Rincón Parrizas.....	E.	St.	59	2	11	»	26	11	4	2	2	5	Orgiva.....	Granada.....	»
1.456	788	Delfín Bericat Abadía.....	E.	»	45	2	11	»	25	3	20	»	»	»	Cuéllar.....	Segovia.....	»
1.457	789	Manuel García Biano.....	E.	»	49	2	11	»	26	2	2	»	2	10	Cangas de Oñis.....	Oviedo.....	»
1.458	790	Eladio M. Espinosa López.....	E.	»	45	2	11	»	24	2	20	»	»	»	Intesta.....	Quencia.....	»
1.459	791	Antonio Palacios Galliano.....	E.	»	51	2	11	»	23	11	3	»	6	12	Alabama.....	Granada.....	»
1.460	792	Fernando Rodrigo Rodríguez.....	E.	»	46	2	11	»	23	5	12	»	»	»	Rosda.....	Málaga.....	Reserva.
1.461	793	Rafael Carmona Ortiz.....	E.	»	68	2	11	»	23	2	24	2	10	»	Alosno.....	Huelva.....	»
1.462	794	Miguel Castro Serrano.....	E.	»	61	2	11	»	23	1	1	2	8	12	Castro del Río.....	Córdoba.....	»
1.463	795	Francisco Moya Litrán.....	E.	»	55	2	11	»	22	5	20	2	5	»	Tabornas.....	Almería.....	»
1.464	796	Joaquín Vázquez de la Cruz.....	S.	»	44	2	11	»	21	10	24	»	»	»	Alcalá de los Gazules.....	Cádiz.....	»
1.465	797	Estaban Forcadell Cabada.....	S.	»	47	2	11	»	21	9	5	»	»	»	Granelma.....	Cádiz.....	»
1.466	798	Manuel Guarch Sabordá.....	S.	»	52	2	11	»	21	5	14	4	4	2	Galera.....	Granada.....	»
1.467	799	Francisco Soler Fornés.....	S.	»	44	2	11	»	21	5	14	»	1	8	Villanueva.....	Ciudad Real.....	»
1.468	800	Francisco Podras Jusue.....	S.	»	59	2	11	»	20	3	30	»	»	»	Trebujena.....	Cádiz.....	»
1.469	801	Ricardo Soto Bravo.....	E.	»	60	2	11	»	19	5	11	11	2	29	San Fernando.....	Cádiz.....	»
1.470	802	Manuel Galindo García.....	S.	»	52	2	11	»	11	1	9	2	4	2	Almonte.....	Huelva.....	»
1.471	803	Francisco Parras Rojo.....	S.	»	49	2	10	25	22	7	4	»	»	»	Mijas.....	Málaga.....	»
1.472	804	Román Garramiola Escrivano.....	E.	»	58	2	10	25	22	3	2	»	»	»	Sabiote.....	Jaén.....	»
1.473	805	Domingo Antonio Mayo Tena.....	S.	»	71	2	10	27	47	7	24	»	»	»	Noya.....	Coruña.....	»
1.474	806	José Abella Vázquez.....	S.	»	44	2	10	26	27	2	24	»	5	3	Cangas.....	Pontevedra.....	»
1.475	807	Francisco Fernández Ripoll.....	E.	»	40	2	10	26	18	11	30	»	»	»	Ronda.....	Málaga.....	Reserva.
1.476	808	Cándido Lara Gacua.....	E.	»	43	2	10	25	21	3	4	»	»	»	Utrique.....	Cádiz.....	»
1.477	809	Jesús Rasero Monzó.....	S.	St.	41	2	10	25	20	5	22	»	»	»	Sotenil.....	Cádiz.....	»
1.478	810	Antonio Fernández Martínez.....	E.	»	60	2	10	23	29	11	25	»	»	»	Castillo Locubín.....	Jaén.....	»
1.479	811	Claudio Navarra Solana.....	E.	St.	60	2	10	22	34	11	»	»	»	»	S. Roy Llobregat.....	Barcelona.....	»
1.480	812	Juan Palaci Giné.....	E.	»	62	2	10	21	32	8	26	3	»	10	Tarragona.....	Tarragona.....	»
1.481	813	Jacinto Villatoro Marín.....	S.	»	46	2	10	21	21	1	17	2	»	3	Navas de San Juan.....	Jaén.....	»
1.482	814	Antonio Aguillarto Flores.....	E.	»	52	2	10	20	27	1	28	»	»	»	Norja.....	Málaga.....	»
1.483	815	Victor Jiménez Lafuente.....	E.	St.	50	2	10	20	26	5	22	2	9	23	Olivenza.....	Badajoz.....	Reserva Superior.

1.484	816	Pablo Contreras Bermúdez.....	E.	»	65	2	10	17	21	4	4	»	»	»	Puerto Serrano.....	Cádiz.....	»	
1.485	817	Juan Bautista Ibáñez Saiz.....	S. N.	»	56	2	10	16	27	5	14	»	»	»	Rus.....	Jaén.....	»	
1.486	818	Sebastián de Santa Inés.....	S.	»	45	2	10	15	27	5	22	»	8	14	Cherta.....	Tarragona..	En comisión, con 825 pesetas.	
1.487	819	Pabino González Losa.....	S.	»	50	2	10	14	30	3	27	1	3	18	Mieres.....	Oviedo.....	»	
1.488	820	Raladio Villa-Soler.....	E.	»	54	2	10	14	30	2	6	»	»	»	Villar Arzobispo.....	Valencia.....	»	
1.489	821	Jafaol Solanes Ripoll.....	E.	»	56	2	10	12	26	1	10	»	5	16	Orce.....	Granada.....	»	
1.490	822	Sosé María López Losada.....	S.	St.	56	2	10	12	14	5	21	»	»	»	Trubia.....	Oviedo.....	»	
1.491	823	Antonio Cabrera Melero.....	E.	»	50	2	10	11	23	8	18	1	»	24	San Roque.....	Cádiz.....	»	
1.492	824	Juan García Ruez.....	E.	»	46	2	10	11	21	5	»	»	»	»	El Viso.....	Córdoba.....	»	
1.493	825	José Salvador Garzarán.....	E.	»	44	2	10	19	26	5	20	»	»	»	Segorbe.....	Castellón...	Reválida Superior.	
1.494	826	Gustavo del Barco Pasamonte...	E.	St.	44	2	10	9	19	5	4	1	7	16	Sanlúcar.....	Cádiz.....	»	
1.495	827	Juan Vicente Giner Torres.....	E.	»	44	2	9	4	7	8	12	»	»	»	B. Espioca.....	Valencia.....	»	
1.496	828	Pedro María Puayo García.....	S.	St.	34	2	6	29	2	6	29	»	»	»	Porriño. (Fundación)...	Pontevedra..	»	
1.497	829	Enrique Benito de B-nito.....	S.	»	49	2	4	18	25	4	23	1	1	4	La Seca.....	Valladolid..	»	
1.498	830	Juan de Dios Torres Luque.....	S.	»	42	2	4	17	2	4	17	»	»	»	Bayona. (Fundación)...	Pontevedra..	Derechos limitados.	
1.499	831	Juan J. Valencoso Sáinz.....	E.	»	55	2	2	10	25	»	25	»	6	7	Quintanar del Rey.....	Cuenca.....	De Patronato. Derechos li- mitados.	
1.500	832	Manuel Luque de la Torre.....	S. y B.	St.	39	2	»	2	16	5	15	»	4	20	Priego.....	Córdoba.....	»	
1.501	833	Miguel González Graude.....	S.	»	59	1	11	26	32	1	22	»	»	»	Toro.....	Zamora.....	»	
1.502	834	Simón Garcés Marín.....	E.	»	65	1	11	23	36	4	10	»	6	8	Santa Margarita.....	Baleares.....	»	
1.503	835	Corneio María de Arana y Gar- teiz.....	E.	St.	67	1	11	22	29	10	»	3	1	3	Durango.....	Vizcaya.....	»	
1.504	836	Emilio Castelló Rodríguez.....	E.	»	47	1	11	22	27	4	22	1	4	13	Cebreros.....	Ávila.....	»	
1.505	837	Bruno Llorca Lloret.....	E.	»	55	1	11	21	29	3	»	»	»	»	Jávca.....	Alicante.....	»	
1.506	838	Vicente Artero Martínez.....	E.	»	48	1	11	21	25	1	12	1	10	11	Lucena.....	Castellón...	Reválida Superior.	
1.507	839	Antonio Arcau Beltrán.....	S.	»	43	1	11	20	27	2	4	»	7	9	Canals.....	Valencia.....	»	
1.508	840	Quintín Polo Luceño.....	S.	»	47	1	11	20	24	6	8	»	»	»	Guadalupe.....	Cáceres.....	»	
1.509	841	Domingo Rodríguez Rebellido...	S.	»	65	1	11	18	40	8	»	»	»	»	Fermosello.....	Zamora.....	»	
1.510	842	Félix Villarroya Izquierdo.....	E.	»	59	1	11	17	38	1	22	1	»	22	Mora de Rubielos.....	Teruel.....	»	
1.511	843	Casiano Blanco García.....	E.	»	56	1	11	17	31	2	28	»	9	3	Fermosello.....	Zamora.....	»	
1.512	844	Joaquín Segarra Montul.....	E.	»	57	1	11	17	29	5	25	»	»	»	Albocácor.....	Castellón...	»	
1.513	845	José Espejo Liébana.....	S.	»	43	1	11	17	19	11	10	»	»	»	Sabiote.....	Jaén.....	»	
1.514	846	Podre Capellas Casas.....	S.	»	64	1	11	16	40	3	10	»	»	»	Batea.....	Tarragona..	»	
1.515	847	Antonio Vidal Fullens.....	E.	»	55	1	11	16	25	11	8	»	1	»	Muro.....	Baleares.....	»	
1.516	848	Gabriel Almesija Castillo.....	E.	»	40	1	11	16	19	11	17	1	10	1	Monda.....	Málaga.....	»	
1.517	849	Carlos García Rodríguez.....	S.	»	49	1	11	15	24	7	»	1	1	7	Biar.....	Alicante.....	»	
1.518	850	Octavio Miranda Escribano.....	S.	»	53	1	11	15	21	9	18	»	»	»	Villanueva de Alcardete	Toledo.....	»	
1.519	851	Filomeno Revuelta y Partillo.....	E.	»	59	1	11	14	31	10	22	1	7	2	Corral de Almaguer...	Idem.....	»	
1.520	852	José Fraira Gorzátez.....	E.	»	50	1	11	14	26	8	20	»	»	»	Padul.....	Granada.....	»	
1.521	853	Canuto López García.....	E.	St.	59	1	11	13	28	4	»	»	»	»	Berga.....	Barcelona...	»	
1.522	854	Francisco Esteban Esteban.....	N.	St.	39	1	11	13	22	1	»	»	»	»	Balacázar.....	Córdoba.....	»	
1.523	855	Juan Santiago Ponceca.....	S.	»	48	1	11	13	19	»	10	»	»	»	Carcabuey.....	Córdoba.....	»	
1.524	856	José María Guardia Boix.....	E.	»	49	1	11	12	22	5	»	»	»	»	Reus.....	Tarragona..	»	
1.525	857	Raimundo Cruz García Cueva...	S.	»	46	1	11	11	23	1	21	1	10	7	Villacañas.....	Toledo.....	»	
1.526	858	Eduardo Pajares Hernández.....	S.	St.	41	1	11	11	22	1	9	22	1	3	24	Urda.....	Granada.....	»
1.527	859	Isidro Genosiata Irurzun.....	S.	»	53	1	11	11	21	9	»	»	»	»	»	»	Toledo.....	»
1.528	860	Manuel Penalba Molina.....	E. y B.	»	49	1	11	11	21	5	25	1	»	19	»	»	Jaén.....	Reválida Superior.
1.529	861	Diego Franco García.....	E.	»	51	1	11	11	19	11	18	»	»	»	La Línea.....	Cádiz.....	»	
1.530	862	José Anhelio Pascolla.....	S.	»	63	1	11	10	40	»	»	4	3	10	Alayón.....	Zaragoza...	»	
1.531	863	Leocadio Vegas Fernánlez.....	S.	»	59	1	11	10	37	8	84	»	»	»	Trujillo.....	Cáceres.....	»	
1.532	864	Gregorio Nicolás Albar.....	S.	»	60	1	11	10	33	2	»	»	5	13	Tudela.....	Navarra.....	»	
1.533	865	Martiniano Sánchez Escobar.....	S.	»	44	1	11	10	22	8	3	»	6	23	Argamasilla de Alba...	Ciudad Real.	»	
1.534	866	Félix Gil Riego.....	S.	»	40	1	11	10	20	6	4	»	5	18	Zalamea.....	Badajoz.....	»	
1.535	867	Juan B. M. y Michies.....	E.	»	50	1	11	10	19	11	5	»	»	»	Riogordo.....	Málaga.....	»	
1.536	868	Santos Palacios López.....	N.	»	45	1	11	9	19	»	9	1	5	14	Puebla Don Fadrique..	Granada.....	»	
1.537	869	Estimado del Campoy Casas.....	N.	St.	46	1	11	8	27	6	23	»	»	»	Orozoq.....	Vizcaya.....	»	
1.538	870	Leandro G. García López.....	E.	»	41	1	11	8	21	7	23	»	»	»	Torrenueva.....	Ciudad Real.	»	
1.539	871	Demosthenes Ochoa Gil.....	E.	»	48	1	11	7	37	7	15	»	8	14	Falces.....	Navarra.....	»	
1.540	872	Carlos Muñoz Esteban.....	E. y B.	»	47	1	11	7	25	9	16	»	1	22	Albatera.....	Alicante.....	»	
1.541	873	Antonio Zanzudo Canales.....	S.	»	52	1	11	7	21	6	5	»	5	2	Yébenes.....	Toledo.....	»	
1.542	874	Santos López Morfay Sanchez Martín.....	E.	»	51	1	11	7	22	8	20	»	»	»	Villaverdeja.....	Idem.....	»	
1.543	875	Santiago Sierra Rosada.....	E.	»	49	1	11	6	30	3	16	»	10	»	San Clemente.....	Cuenca.....	»	

(Continuará.)

1029

ELOLA, Julio; se ignoran más antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3235

1030

ESCOBAR, Eduardo; se ignoran más antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3239

1031

ESLOQUE SANTOS, Enrique; de cuarenta años; domiciliado últimamente en Santiago el Verde, número 11, patio; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 152, instruido por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3381

1032

FERNÁNDEZ, Bernardo; domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirlo declaración en causa por jugar á los prohibidos, instruida por este dicho Juzgado. 3251

1033

FERNÁNDEZ, María; domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, número 15, cuarto; comparecerá el día 15 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra José Manchón. 3459

1034

FERNÁNDEZ BARBERÁ, Concepción; de cincuenta y tres años, viuda; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 78; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra la misma aparecen en juicio de faltas, número 262, instruido por ofensas á la moral; apercibiéndole que de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3397

1035

FERNÁNDEZ PANIAGUA, José; de cuarenta y dos años, casado, cochero; domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 4; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas, número 973, instruido por mal trato; apercibiéndole que de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3362

1036

GARCIA, José; que es trapero; domicilio desconocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ohmeo, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 3266

1037

GARCIA, José; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en el día 22 de Abril actual, á las diez, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por robo, instruida por el Juzgado de Aronas de San Pedro. 3423

1038

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Charebes; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Iznalloz, para hacerlo un requerimiento para el pago de unas costas en que ha sido condenado en autos de juicio de desahucio, seguidos en su contra á instancia de D. Manuel García Martínez y otros, veclnos de Diezma. 3298

1039

GARCIA GARCIA, Angel; de veinte años, soltero, sin domicilio; comparecerá el día 8 de Abril actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1759, instruido por hurto. 3352

1040

GARCIA LOPEZ, Luisa; de veinticuatro años, soltera; domiciliada últimamente en la calle Tres Peces, número 27, piso cuarto; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra la misma aparecen, en juicio de faltas número 151, instruido por vejación; apercibiéndole que, de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3382

1041

GARCIA SANCHEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, cerrajero; domiciliado últimamente en la calle Argumosa, 7, principal; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en juicio de faltas número 91, instruido por lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo, se lo declarará rebelde. 3361

1042

GARCIA VALERO, Alejandro; de veintinueve años, casado, pintor; domiciliado últimamente en la Torrejilla del Leal, número 15, bajo; comparecerá el día 5 de Abril del actual, á las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.524, instruido por embriaguez. 3347

1043

GARRIDO FERNANDEZ, Manuel; de dieciséis años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Gutenberg, número 24; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en juicio de faltas número 224, instruido por lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3390

1044

GILJON CARMONA, Manuel; de cuarenta años, casado; domiciliado últimamente en la posada del Poque; comparecerá el día 8 de Abril corriente, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 123, instruido por escándalo. 3341

1045

GIL, Quilario; se ignoran más antecedentes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3244

1046

GOMEZ, Justo; se ignoran más antecedentes; domiciliado en Madrid; compare-

cerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3243

1047

GOMEZ SANTA MARIA, Jos; de veintisiete años, casado; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 33; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en juicio de faltas número 1.125, instruido por amenazas; apercibiéndole que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3367

1048

GONZÁLEZ, Casimiro; se ignoran más antecedentes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3248

1049

GONZALEZ ARCA, Martín; de veinticuatro años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 5; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 164, instruido por lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3384

1050

GONZALEZ CASTRO, Ramón; domiciliado últimamente en La Cañiza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la villa de La Cañiza para ofrecerlo el procedimiento en causa por hurto de su padre Antonio González, instruida por dicho Juzgado. 3299

1051

GONZÁLEZ FRIAS, Florencio; domiciliado últimamente en Conicero (Logroño); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño á ser oído en declaración de causa sobre estafa. (Escribanía del señor Brezures.) 3323

1052

GONZALEZ RODRIGUEZ, Mariano; de cuarenta años, casado, cerrero; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 33; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 1.454, instruido por daños; apercibiéndole que de no hacerlo se lo declarará rebelde. 3372

1053

GUERREROS, Luisa; domiciliada últimamente en Ribafrecha (Logroño), la cual se marchó á la República Argentina; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, á declarar en causa sobre detención ilegal (Escribanía del Sr. Brezures). 3260

1054

GUTIERREZ TAHANO, Abelino; domiciliado últimamente en la casería de Santo Toribio, término de Rales, y natural de Vibiño, en este partido; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes, para declarar en causa que se instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones. 3436

1055

GUZMAN CASADO *Felice*; domiciliado últimamente en la calle de Requena, número 7; comparecerá el día 11 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 3412

1056

HERMIDA, *Dionisio*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3331

1057

HERNANDEZ BLANCO, *Julián*; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 20 de Abril próximo, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por robo, instruida por el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro. 3420

1058

HERNANDEZ MARTINEZ, *Pérez*; de veintinueve años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de la Cobla, número 6, segundo; comparecerá el día 8 de Abril actual, a las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 1739, instruido por maltrato. 3350

1059

HERRERA FERNANDEZ, *Abelón*; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares para recibir declaración en causa por caza ilegal, instruida contra Diego de Haro Velez. 3322

1060

HERRERO MORON, *Fernando*; de treinta y cuatro años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Peligros, número 1; comparecerá el día 8 de Abril de 1931, a las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 370, instruido por maltrato. 3343

1061

HUERTA EULOGIO, *Benito*; de veintitrés años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 66; comparecerá, en término de cuatro días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 263, instruido por vejación; apercibiéndolo, que de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3298

1062

IGLESIAS CASADO, *Abraham*; domiciliado últimamente en Castiello de San Juan (Palencia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para la practica de una diligencia de corso en causa por robo de robo, instruida por este Juzgado de Lerma contra Mariano Alonso Garcia, vecino de Torrecanduro y otro. 3433

1063

JAEN PAJELO, *Antonio*; sin domicilio conocido, de cincuenta años, vendedor ambulante; comparecerá el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia de Alaceta, para declarar como testigo en juicio oral, en causa por hurto de caballerías, instruida por este Juzgado de Alcazar. 3249

1064

La que empezó en el Monte de Piedad, de esta ciudad, el día 8 de los corrientes una multa de veintidós reales de Francisco Sánchez; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, y Escribanía de don Julián Manobo Pascual, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por virtud de parte dada por la Inspección de vigilancia de esta ciudad. 3334

1065

LEIVAS, *Vicente*; domiciliado en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3440

1066

LENZEN O LESSEN, *Pablo*; comparecerá el día 8 de Abril actual, a las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 97, instruido por lesiones. 3310

1067

LOPEZ, *Mariano*; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3234

1068

LOPEZ FERNANDEZ, *Fernando*; de trece años, sin domicilio, comparecerá, en término de quince días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en juicio de faltas número 1032, instruido por hurto; apercibiéndolo que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3353

1069

LOPEZ MINGUEZ, *Luis*; se ignoran más antecedentes; domiciliado en Valladolid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3238

1070

LOPEZ SANCHEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en Asa, Ciudad Real, 32; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para cumplir su declaración como perjudicado en causa por estafa, instruida por este Juzgado contra Diego Gerardo Morán y Julián García Torres. 3274

1071

LOIGORRI PEREDA, *Enrique*; de veintinueve años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 4 duplicado; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 244, instruido por ofensa a la moral; apercibiéndolo que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 3295

1072

LLACURRI, *Praxedis*; se ignoran más antecedentes; domiciliado en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3237

1073

LLACURRI, *Manuel*; se ignoran más antecedentes; se le declaró en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa instruida por desobediencia. 3236

1074

MALDONADO MUÑOZ, *Jacinto*; domiciliado últimamente en Valdecaas, calle de Requena, 8, bajo; comparecerá el día 4 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del D. senado, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones sufridas por el mismo, instruido en esta Corte. Calzados. 3301

1075

MARTINEZ GARCIA, *María*; domiciliada últimamente en la calle de la Esgrima, 4, segundo; comparecerá el día 11 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por estupro, instruido contra la misma. 3411

1076

MARTINEZ HERNANDEZ, *Carlos*; de trece años, domiciliado últimamente en la Rúa de Cuadernos, número 22; comparecerá el día 8 de Abril, a las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1757, instruido por hurto. 3315

1077

MARTINEZ, *José (a) Crispín*; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vellera, para recibir declaración en causa por estupro, instruida por este Juzgado, de su hijo Antonio Martínez Espinosa (a) el *Chabón*, y ofreciendo el procedimiento como ya referido. 3448

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halla instruyendo por hurto de dos yeguas y dos mulas, cuyas señas se expresan a continuación, vertida en el expediente del 13 al 14 del actual, de la línea Castellana, de este término, propiedad de D. Pedro Sanchez Díez, la querrela expedida por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la libre persecución de dichas caballerías, y de cualquier otra persona en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, poniendo a disposición de esta Sala la disposición de los expedientes.

Salvo.

Una yegua pelo blanco, color la, con el número 18 en la espadilla y preñada.

Otra yegua negra, preñada, con el mismo número que la anterior.

Una mula negra.

Una perra, de un año, cada una, y todas con el número 11.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de Marzo de 1931.—Alejandro Alvarez y Manuel Rodríguez. JO—3307

ARACENA

D. Francisco García Massiéu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 17 al 18 del actual fueron hurtados dos jumentos, de las señas que á continuación se expresan, pertenecientes á los vecinos de Santa Ana la Real, y moradores en su aldea La Corte, Manuel Martín y Martín y Pablo Vázquez Martín, cuyos semovientes se encontraban encerrados en las respectivas cuadras, enclavadas á los sitios denominados de los Corrales y del Moral, en expresada aldea.

En su consecuencia, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que excito el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca y rescate de los semovientes de que se trata, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas.

De D. Manuel Martín y Martín:

Un jumento, pelo castaño, con una cinta blanca por la barriga, de alzada mediana y cerrado.

De Pablo Vázquez Martín:

Un jumento, de pelo parde, de alzada mediana, y rajada la oreja derecha por su parte trasera.

Dado en Aracena á 24 de Marzo de 1911. Francisco García Massiéu.—Luis Rodríguez Pérez. JO—3419

ARRECIFFE

D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Francisco Barroto Reyes, soltero, de ochenta y dos años de edad, hijo legítimo de D. Luis Barroto Díaz y D.ª Petra Reyes, el cual falleció donde llaman el Cabezo, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, donde tenía su domicilio el día 23 de Noviembre próximo anterior, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de noventa días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Arreciffe, á 16 de Marzo de 1911.—Mariano Rodrigo. —Ante mí, Ginés Cerdá.

JO—132

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en providencia de fecha 13 de los corrientes, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo que por el procedimiento judicial sumario sigue D. Alejandro Pick Hiseh contra D. José Vilartimó Mir, ambos de esta vecindad, se expide el presente por el que se anuncia por primera vez y término de veinte días, la subasta de las dos terceras partes indivisas de la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, señalada con el número 5, en la calle del Rech Condal, correspondiente á la Sección cuarta del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital; se halla dotada con dos plumas de agua; se compone de dos plantas, piso principal y tres pisos altos, con dos habitaciones cada uno y terrado por cubierta; ocupa un solar que mide 340 metros y tres decímetros cua-

drados, equivalentes á 9.000 palmos, también cuadrados, aproximadamente, y lindar por frente, Mediodía, con la calle del Rech Condal; por la derecha, entrando, Oriente, con D. Francisco Ubaoh y Vinjeta; por la izquierda, Poniente, con doña Luisa Racionero y Monzón, y por su espalda, Norte, con casa de la Caja de Ahorros de esta ciudad, antes de D. Ramón Isern.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan (Palacio de Justicia, ala izquierda, bajos), el día 29 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, expresándose que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la última inscripción de dominio y de todos los censos, hipotecas y demás gravámenes y Derechos reales y anotaciones á que está afectada la finca, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores á la hipoteca del Sr. Pick continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta será la cantidad de 65.000 pesetas, señalada en el pacto séptimo de la escritura de debitorio, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y que los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella. Barcelona, 22 de Marzo de 1911.—El Escribano, Jaime Rius. X—732

COLMENAR

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre hurto de un mulo castaño claro, bragao, con la frente entrecana y dos listas blancas en el lugar que cubre el abardón, de edad cerrada y rayano á la marca, en pelo y con cabezón de correa sin cordel, de la propiedad de Juan Gómez Gómez, vecino de Almadrar, hecho ocurrido en la noche del 22 al 23 de Febrero último, en la cuadra de su casa, donde lo tenía.

E ignorándose el paradero de dicho mulo, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y de mi parte, ruego y encargo á las Autoridades, civiles, militares ó individuos que constituyen la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Colmenar, á 22 de Marzo de 1911.—Agustín Denis.—El Escribano, Miguel Muñoz Fernández. JO—3289

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa sobre hurto de ganado de corda, de la propiedad de Antonio García Muñoz, verificado en la noche del 18 al 19 de Enero último, del corral llamado Antonio García, partido de las Rozas, término de Cutar, consistentes en una guarra grande, negra, de dos años; otra, negra; otra, colorada; un guarro, negro; otros dos, colorados; otros tres, pintados; otro, jaro ó cano, y otros dos, canillos, siendo los once últimos de ocho á diez meses de edad.

E ignorándose el paradero de dicho

ganado, exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), y de mi parte lo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares á individuos que constituyen la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho ganado, y caso de ser habido, se pondrá á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 20 de Marzo de 1911.—Agustín Denis.—El Escribano, Miguel Muñoz Fernández. JO—3258

CORCUBION

D. Pedro Martínez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente llamo por segunda vez al ponado José Sevilla Martínez, hijo de Lázaro y de Josefa, de veintiseis años, casado, pescador, natural y vecino de Finistorre, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de sufrir en la Cárcel pública del partido la prisión subsidiaria correspondiente, en sustitución de la indemnización de 45 pesetas, abonada al perjudicado Manuel Ovelra en la sentencia dictada en causa que se le siguió sobre lesiones, apercibiéndole que si dejare de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo conveniente para la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, si fuera habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel pública.

Dado en Corcubión á 24 de Marzo de 1911. = Pedro Martínez. = El Escribano, José Tello. JO—3295

LINARES

Por virtud de la presente se encarga á todas las Autoridades de la Nación se proceda á la busca y rescate de los efectos que le fueron robados á D. Juan Detalle el día 21 de Diciembre del año 1909, en la casa del expresado señor, conocida por Los Alemanes, de este término, cuyos efectos son: un gabán negro, un traje nuevo, rayado, color pasa, chaqueta y chaleco; 13 camisas de color, y blancas y negras; tres docenas de pañuelos, con marca de hilo blanco, iniciales L. ó L. J.; un par de botas amarillas, dos pares calcetines de colores, cuatro cajas placas fotográficas, marca francesa; as de trufe, cuatro sobres papel fotográfico bromuro, un pañuelo Manila de talle, un pañuelo de seda, negro; cinco camisas de mujer, un refajo, en corte; tres pares calcetines algodón, cuatro mantas de lana blanca y cuatro sábanas de hilo; rogando que, en caso de que sean habidos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Linares á 27 de Marzo de 1911.—El Juez de instrucción, Eduardo Fraile.—El Actuario, Antonio Algu. JO—3470

LUCENA

D. Juan de Dios Chonca Romero y Velas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la burra que á continuación se reseña, de la pertenencia del vecino de esta ciudad, Antonio Nieto Román, que fué hurtada la tarde del 12 del actual, de una finca en el ventorrillo de Gabra, de

este término, en donde se hallaba trabada; y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una barra pelo ruco claro, ceñida; mediana, con un lunar negro en una nalga ensalcillada.

Dado en Lucena á 24 de Marzo de 1911. Juan de F. C. Romero.—El Actuario, Licenciado D. de Burgos. JC—9472

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en 26 del actual; en autos declarativos de mayor cuantía seguidos por D.ª Isabel Jimeno Pérez contra el finado D. José Ramón Ilcos de Lozada, hoy sus sucesores, y otros acreedores de aquél, sobre tercera de mejor derecho, se sacan á la venta en pública subasta varios muebles, efectos y enseres embargados al referido demandado, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de Abril próximo, á las tres de la tarde, y se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes muebles de que se trata salen á la venta por la cantidad de 2.611 pesetas, en que han sido tasados;

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación;

3.ª Para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del importe de la misma tasación;

4.ª La relación de los bienes que se sacan á la venta estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario hasta el acto del remate, y los bienes en poder del depositario D. Antonio Bartolesí.

Madrid, 23 de Marzo de 1911.—El Escribano, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Torres. JC—129

MADRID—INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del referendatario, se sigue expediente á instancia de D.ª Ricarda Sanz Martínez, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Domingo Jerónimo Revellón y Cano, y consiguiente autorización para administrar bienes.

En su virtud, por el presente edicto se llama al ausente D. Domingo Jerónimo Revellón, y á cuantas personas se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, que se contarán desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en forma ante mí Juzgado, para oponerse á la pretensión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá lo que proceda conforme á Ley.

Dado en Madrid á 28 de Marzo de 1911. R. García Vázquez.—Ante mí, Pedro S. Goyiva. JC—133

MADRID—PALACIO

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, por D. Nicano del Castillo y

Rodríguez, con D.ª Antonia de Cachayora y Aguado, cupulista, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Marzo de 1911, el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Nicano del Castillo y Rodríguez, mayor de edad, escribiente, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, y defendido por el Abogado D. Mañás de Nido y Torres, y de otra, como demandada, D.ª Antonia de Cachayora y Aguado, mayor de edad, cupulista, sin vecindad fija, que se halla en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de pesetas y costas, y...»

«Fallo que estimando la demanda formulada á nombre de D. Nicolás del Castillo y Rodríguez, debo condenar y condeno á D.ª Antonia de Cachayora y Aguado, á que luego que esta sentencia sea firme, pague á aquél la cantidad de 850 pesetas de principal, intereses legales desde la reclamación judicial, y costas causadas y que se causen, á cuyo pago se condena expresamente á la demandada.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, le será notificada por edictos, si la parte actora no solicitase la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.»

La sentencia, cuyos encabezamiento y fallo quedan insertos, fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á doña Antonia de Cachayora, pongo el presente que firmo en Madrid á 15 de Marzo de 1911.—El Escribano, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—117

MARTOS

D. Francisco Gálvez Santiago, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad. Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Francisco Escabias Tello, por hurto de una manta, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, dico así:

«Señor Juez, D. Salvio Codes Masoiver; Señores adjuntos: D. Valeriano Zafra Olmo, D. Enrique Luque Espojo.—En la ciudad de Martos, á 28 de Febrero de 1911.—El Tribunal municipal de la misma, compuesto de los señores expresados al margen, ha visto detenidamente el precedente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado á virtud de orden de la Superioridad, entre partes, como acusado el denunciado rebelde Francisco Escabias Tello, natural y vecino de Valdepeñas, de Jaén, de veintidós años de edad, soltero, del campo, y el Ministerio Fiscal de los que, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Escabias Tello, cuyas circunstancias personales constan, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

«Pues por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvio Codes—Valeriano Zafra.—Enrique Luque.—Rubricado.

«Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Presidente del Tribunal, estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha, de que doy fe. Martos, 28 de Febrero de 1911.—Francisco Gálvez.»

Lo inserto con acuerdo á la letra con su original citado al que me remite.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, expido la presente que visa el señor Juez y sello y firmo en Martos á 22 de Marzo de 1911.—Francisco Gálvez.—V.º B.º, Codes. JC—3271

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y empieza á María Castillejo Campos, de dieciocho años de edad, hija de Pedro y de María, soltero, sirviente, natural de Villa del Río, donde tenía su domicilio, sin instrucción, procesada en causa seguida en este Juzgado contra ella y otros por el delito de robo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle de Salazar, de esta ciudad, para constituirse en prisión; previniéndole que de no comparecer dentro de tal término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de referida individuo, y caso de ser habida sea puesta en calidad de presa, á disposición de este mencionado Juzgado, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, para dar cumplimiento á una orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, relativa á tal causa.

Dado en Montoro á 27 de Marzo de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara. JC—3332

PALENCIA

D. José López Arbizu, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una bicicleta marca Peugeot, lanta de madera, piñón ligo, número 103343, tiene en una rueda unas lañas á la parte de atrás, y una placa que dice: Garaje de G. del Paso, número 15, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición.

Dado en Palencia á 23 de Marzo de 1911. José López Arbizu.—P. S. M., Marchal Fernández Salomón. JC—3208

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se instruye, para la reclusión definitiva en un Manicomio del demente Francisco Zubala Calvo, conocido por Francisco Albarrán Albarrán, natural de San Miguel de Serrezuela, residente en la actualidad en el Manicomio provincial de Valladolid; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 25 de Mayo de 1883, lo acordado citar y emplazar á los parientes del referido demente, á fin de que, dentro del término de un mes, contado

desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la mencionada reclusión, apercibidos que pasado dicho término, se resolverá el expediente con ó sin su audiencia.

Dado en Piedrahíta á 28 de Marzo de 1911.—Manuel González Alegre.—Por su mandado, Primitivo Cubero. JC—135

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. José Meana y Arias, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en el rollo del juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, como denunciante, María Sánchez Fernández, mayor de sesenta años, y como denunciada los Esteban y Jesús Rábago, vecinos de Cires sobre daños, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En San Vicente de la Barquera, á 23 de Febrero de 1911, el señor D. José Meana y Arias, Juez de instrucción de este partido, ha visto los autos juicio verbal de faltas, promovidos en el Juzgado municipal de Lamasar entre partes, de la una, como denunciante, D.ª María Sánchez Fernández, mayor de sesenta años, propietaria, viuda, vecina de Cires; Esteban Rábago y Rábago, de cuarenta y ocho años, casado, labrador, y Jesús Rábago y Rábago, de diecinueve años, soltero, labrador, vecinos de Cires, sobre daños, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

«Falló: Que confirmando en todas partes la sentencia recurrida, debe absolver y absolver á los denunciados Esteban y Jesús Rábago y Rábago, por no ser autores de falta alguna, declarando de oficio las costas.

«Notifíquese esta sentencia á las partes, y luego que sea firme, con testimonio de la misma remítanse los autos al inferior para su ejecución.»

Y para que lo inserte sirva de notificación en la GACETA DE MADRID, al denunciado Jesús Rábago y Rábago, vecino que fué de Cires y cuyo actual paradero se ignora, libro el presente para su inserción en referida GACETA.

Dado en San Vicente de la Barquera, á 27 de Marzo de 1911.—José Meana y Arias. P. S. M., Julián Argüeso. JO—3143

VALENCIA—SERRANOS

D. Ricardo Serrano Charsaing, Juez municipal del distrito de Serranos, de esta ciudad, encargado accidentalmente del de primera instancia del mismo distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Medina Perlaría, Ingeniero y Capitán de Artillería, natural de Ayala de Mañerik, hijo de Don Manuel María de Medina y de D.ª Rosa Perlaría Galvis, de cincuenta y dos años, viudo de D.ª Antonia Camarero Lozano, con la que no tuvo sucesión, falleció en esta ciudad, en su domicilio de la calle de Félix Picueta, número 18, piso primero, el día de Abril del año próximo pasado de 1910.

Promovido el oportuno juicio de intestato y formada la correspondiente pieza separada de declaración de herederos,

se publicaron los oportunos edictos en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en un diario local y en los sitios públicos prevenidos, llamando á cuantas personas se creyeran con derecho á suceder al D. Emilio Medina Perlaría, habiendo concurrido dentro del término de los primeros llamamientos D.ª María del Carmen Roca Vicens Perlaría, D. Evaristo y D. Higinio Perlaría Miñana; D. Claudio Perlaría Zúñiga, D. Elías Perlaría Zúñiga; y dentro del plazo de los segundos edictos, alegaron derechos á la herencia D.ª Rosa y D.ª Luisa Tomás Maestro, don Juan y D.ª Carmen Solor Sanchis, parientes naturales del causante, los unos en cuarto grado y los otros en sexto grado, solicitando todos se les declarase herederos abintestato del D. Emilio Medina.

Y habido el término de los segundos edictos sin haberse presentado en los autos ningún otro aspirante, se comunicaron los autos á los interesados, por el orden de presentación, á los efectos del artículo 991 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y evacuados los traslados por los aspirantes, á excepción de los representados por el Procurador D. José García Oitea, que son los últimos en ser personados, por haber desistido de ser parte en el juicio, se comunicó éste al Ministerio Fiscal para que calificase el derecho de cada aspirante y propusiera lo que estimase procedente; y, evacuado el traslado, se resolvió, en auto consentido por las partes, fecha 3 de los corrientes, no haber lugar á declarar herederos abintestato de D. Emilio Medina Perlaría, á D.ª María del Carmen Rosa Vicens Perlaría, D. Evaristo y D. Higinio Perlaría Miñana, parientes en sexto grado del causante, ni á D. Claudio ni á D. Elías Perlaría Zúñiga, que lo están en cuarto grado, en conformidad á lo dispuesto en los artículos 943 y 944 del Código Civil.

En su virtud, á tenor de lo dispuesto en el artículo 993 de la ley de Enjuiciamiento Civil, según lo acordado en providencia de esta fecha, se llama, por tercera y última vez, á cuantas personas se crean con derecho á heredar al citado D. Emilio Medina Perlaría, para que, dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de los edictos en los mismos periódicos y sitios en que se publicaron los primeros y segundos, comparezcan á deducirlo en forma, presentando los correspondientes documentos, acompañado del árbol genealógico; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Dado en Valencia á 24 de Marzo de 1911.—Ricardo Serrano.—El Escribano, Manuel Palomares. X—750

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 252 de orden del año actual, contra Antonio Martín de la Cruz y Nicolás

Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, de esta Corte, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Carlos Villa y D. Lorenzo Salas; habiendo visto las presentes diligencias, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martín de la Cruz y Nicolás Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos, que debemos absolver y absolvemos libremente á Antonio Martín de la Cruz y á Nicolás Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio y se sobreseen libremente las presentes actuaciones, con respecto á las lesiones sufridas por el primero, toda vez que solas produjo él mismo; y notifíqueseles este fallo por medio de edictos, los cuales se fijaran en los sitios públicos de costumbre ó insertarían en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Lorenzo Salas.—Carlos Villa Ceballos.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste y sirva de notificación en forma á los denunciados Antonio Martín y Nicolás Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 14 de Marzo de 1911. El Secretario suplente, Emilio Porca.== V.º B.º: Garralda. JO—3308

Jurisdicción de Guerra

CENTA

D. Manuel Baró Suárez, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente del Gobierno Militar de esta Plaza y nombrado para instruir expediente para justificar al hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en el Orden civil de Beneficencia, del Médico primero de Sanidad Militar D. Pascual Morales Silluna y Capitán de Ingenieros D. Juan Casado Rodrigo.

Por el presente edicto, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, se hace saber la incoación de dicho expediente, en el cual se cita, llama y emplaza, por el término de un mes, á todo aquel que pudiera dar luz favorable ó adversa sobre el proceder del expuesto Médico y Capitán de Ingenieros, con motivo de la catástrofe ocurrida en la casa número 23 de la calle de Volarde, el día 11 de Diciembre último, cuyo término de comparecencia personal ó escrita, empezará á contarse desde el día siguiente á la de publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, bajo apercibimiento de que, pasado, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Centa á 16 de Marzo de 1911. Manuel Baró. JO—823